



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 500

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 57

celebrada el lunes, 27 de mayo de 2002

ORDEN DEL DÍA:

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Comparecencia del señor director general de la Guardia Civil (López Valdivielso) para informar sobre la elección de representantes en el Consejo Asesor del Personal. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001044.) | 16041 |
| Preguntas: | |
| — Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre criterios que regirán el sistema de elección de los vocales del Consejo Asesor del Personal de la Dirección General de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001474.) | 16041 |
| — Del mismo señor diputado, sobre estado del proceso constitutivo del Consejo Asesor del Personal de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001475.) | 16041 |

| | Página |
|--|--------|
| — Del mismo señor diputado, sobre la valoración del funcionamiento del servicio de asistencia psicológica de la Dirección General de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001272.) | 16054 |
| — Del mismo señor diputado, sobre objetivos principales del convenio recientemente suscrito entre la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía de Andorra. (Número de expediente 181/001299.) . . | 16055 |
| — Del mismo señor diputado, sobre objetivos fijados para el año 2002 en el plan de recursos humanos elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001472.) | 16056 |
| — Del mismo señor diputado, sobre medidas para continuar mejorando las condiciones en que prestan sus servicio los guardias civiles. (Número de expediente 181/001473.) | 16058 |
| — Del mismo señor diputado, sobre objetivos principales fijados por la Dirección General de la Guardia Civil con la puesta en marcha del plan de actuación contra el crimen organizado. (Número de expediente 181/001476.) | 16059 |
| — Del mismo señor diputado, sobre balance del proyecto de hermanamiento entre la Guardia Civil y la policía de fronteras de Rumanía. (Número de expediente 181/001477.) | 16060 |
| — Del mismo señor diputado, sobre previsiones en materia de proyectos técnicos de asistencia a países candidatos al ingreso en la Unión Europea. (Número de expediente 181/001478.) | 16060 |
| — Del mismo señor diputado, sobre valoración del desarrollo del segundo curso del Colegio de Policía Europeo celebrado en El Escorial (Madrid) sobre gestión civil de crisis. (Número de expediente 181/001479.) | 16062 |
| — Del mismo señor diputado, sobre principales conclusiones del seminario celebrado en Valencia sobre policías fiscales y de fronteras. (Número de expediente 181/001480.) | 16062 |
| — Del mismo señor diputado, sobre medidas adoptadas por la Dirección General de la Guardia Civil para mejorar la seguridad aeroportuaria tras los atentados del día 11 de septiembre de 2001. (Número de expediente 181/001481.) | 16062 |
| — Del mismo señor diputado, sobre balance de las actuaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil durante el período 2000-2001 en materia de lucha contra las redes de inmigración ilegal. (Número de expediente 181/002105.) | 16063 |
| — Del mismo señor diputado, sobre previsiones acerca de la potenciación del servicio aéreo dependiente de la Dirección General de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/002106.) | 16064 |
| — Del mismo señor diputado, sobre balance de resultados obtenidos en el año 2001 por el conjunto de los grupos Edoas de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/002480.) | 16065 |
| — Del mismo señor diputado, sobre criterios que se aplican en materia de imposición de arrestos en la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001482.) | 16066 |

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Buenas tardes, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión.

Damos la bienvenida una vez más al director general de la Guardia Civil, que comparece hoy ante nosotros.

El señor **GIL LÁZARO:** Señor presidente, pido la palabra para una cuestión relativa a la ordenación de

la sesión, como propuesta de mi grupo, si le parece oportuno.

Nosotros pediríamos que las preguntas números 6 y 7 que se plantean en el orden del día, relativas precisamente al primer objeto de la solicitud de comparecencia, fueran, como se quiera, tramitadas, contestadas, etcétera, en el contexto de esta comparecencia; luego pediríamos, si es posible, que las preguntas números 181/001477 y 181/001478, que se corresponden con las que figuran en los puntos 9 y 10 del orden del día,

se contestaran conjuntamente y, finalmente, que las preguntas números 181/001479 y 181/001480, que se corresponden con las que figuran en el orden del día con los números 11 y 12 se nos contestaran por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún problema por parte del Grupo Parlamentario Socialista? (**Denegaciones.**) Así lo acordamos. Entiendo que se dan por formuladas las preguntas números 6 y 7, para que el señor director general las pueda contestar en el ámbito de la comparecencia.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (LÓPEZ VALDIVIELSO), PARA INFORMAR SOBRE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ASESOR DE PERSONAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001044.)

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE CRITERIOS QUE REGIRÁN EL SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS VOCALES DEL CONSEJO ASESOR DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001474.)**
- **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE ESTADO DEL PROCESO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO ASESOR DE PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001475.)**

El señor **PRESIDENTE**: Resueltos estos problemas formales de orden del día, pasamos al punto primero, al que se acumulan las preguntas números 6 y 7. Damos la palabra al señor director general para que exponga lo que entienda pertinente en relación con la elección de representantes en el Consejo Asesor de Personal y el contenido de las preguntas a que me acabo de referir.

Señor director, tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Muchas gracias, señor presidente.

Como doy por supuesto que todas SS.SS. conocen perfectamente todo lo que, en relación con el Consejo Asesor, establece tanto la Ley de régimen de personal que lo crea como el real decreto que lo desarrolla, voy a centrar mi exposición en las gestiones, en los pasos, en todo lo que hemos hecho con objeto de dar cumplimiento a lo que prescribe el real decreto, estando en disposición de contestar después cuantas preguntas me

quieran formular sobre las cuestiones que SS.SS. consideren oportuno.

Como saben, la disposición adicional tercera del Real Decreto 4/2002 establece que el Consejo Asesor de Personal deberá estar constituido en un plazo no superior a seis meses a partir de su entrada en vigor. Como el real decreto se publicó el 12 de enero en el Boletín Oficial del Estado y entró en vigor al día siguiente, el 13 de enero, esto quiere decir que antes del día 13 de julio deberá estar constituido el Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil. Atendiendo a dicho mandato, desde la Dirección General de la Guardia Civil se han convocado las elecciones al consejo mediante una resolución del director general, tal y como dice el real decreto; resolución de fecha 1 de abril de 2002 en la que se determinan y pormenorizan todos los aspectos instrumentales de estas elecciones y se establece un calendario muy ajustado para todos los trámites electorales, con el objetivo de cumplir el compromiso antes del 14 de julio y para que antes de ese día pueda estar constituido ese órgano. Es una resolución muy voluminosa porque establece con mucho detalle todo lo relacionado con las elecciones. Lo primero que se hace en dicha resolución es fijar la fecha de celebración de las elecciones, que serán los días 11, 12 y 13 de junio para los compromisarios y el día 9 de julio para los miembros del consejo propiamente dicho. Desde la convocatoria de elecciones que ha tenido lugar, como digo, el 1 de abril y hasta el 9 de julio se sucede una serie de hitos dentro del proceso de las elecciones, que paso a enumerar. El día 1 de abril, convocatoria de elecciones; del 9 al 19 de abril, plazo para la exposición de las listas provisionales de electores y presentación de correcciones; el 30 de abril, publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil de la lista definitiva de electores tras la introducción de las oportunas correcciones; del 1 al 3 de mayo, plazo para la presentación de reclamaciones contra la lista de electores ante la junta electoral; del 4 al 6 de mayo, resolución por la junta electoral de las reclamaciones planteadas; del 1 al 10 de mayo, plazo para el nombramiento de la junta electoral; del 10 al 15 de mayo, constitución de la junta electoral; del 1 al 9 de mayo, plazo para la presentación de candidatos; del 9 al 14 de mayo, verificación por la junta electoral del cumplimiento de las condiciones por parte de los candidatos; del 15 al 17 de mayo, plazo para la presentación de correcciones a la lista de candidatos; el 20 de mayo, proclamación de candidatos y publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil; del 26 de mayo al 9 de junio, realización de actos de divulgación por parte de los candidatos; del 1 al 20 de mayo, solicitud del voto por correspondencia; del 21 de mayo al 13 de junio, plazo para votar por correspondencia; 11, 12 y 13 de junio, como he dicho, celebración de las elecciones a compromisarios; 14 de junio, escrutinio por la junta electoral; 20 de junio, publicación de las listas provisionales de compromisarios.

rios; 30 de junio, proclamación definitiva de compromisarios y publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil; del 3 al 8 de julio, reunión del Consejo Superior de la Guardia Civil para la elección del vocal correspondiente a los oficiales generales; 9 de julio, elección de los vocales del consejo y 10 de julio, constitución del Consejo Asesor de Personal, con lo que cumplimos perfectamente el mandato dado por el real decreto. Como podrán ver, el llevar a cabo el calendario ha supuesto un gran esfuerzo, sobre todo internamente, para cumplir ese compromiso de fechas tan ajustado.

Entrando ya a analizar con más detalle cada uno de los trámites, al menos los más importantes, de los enunciados que componen este calendario electoral, empezando por la confección de las listas de electores, esas listas comprenden todos los potenciales electores, tanto en servicio activo como en la reserva de cada comandancia y el órgano central de la dirección general, que a efectos de las elecciones constituyen las circunscripciones electorales, es decir, todas las comandancias más el órgano central en la dirección general. Por cada circunscripción hay ocho listas de electores, cuatro correspondientes al personal en activo, y son cuatro porque es una por cada una de las escalas, y cuatro para el personal en la reserva, también una por cada una de las escalas. Sólo los miembros pertenecientes a la escala superior de oficiales, categoría de oficiales generales, no participa en las elecciones, sino que es el Consejo Superior el que elige a un representante de entre sus miembros. A efectos de hacer las oportunas correcciones, las listas han estado expuestas entre el 9 y el 18 de abril en todos los puestos y unidades, habiéndose podido presentar las oportunas correcciones hasta un día después. Con el objeto de facilitar al máximo tanto a electores como a elegibles el proceso, además de un papel, toda la información ha estado disponible y está en la Intranet de la Guardia Civil. Una vez que finalizó el plazo de presentación de correcciones, la secretaría permanente del Consejo Asesor de Personal, que es el órgano de apoyo al consejo, confeccionó la lista definitiva de electores. Quiero destacar que el número de correcciones presentadas, haciendo abstracción de las modificaciones de adscripción de una unidad territorial u otra a efectos de las elecciones, ha sido muy escaso y que sobre un censo más o menos de 90.000 personas sólo se han tenido que llevar a cabo 30 correcciones. Tras este proceso, en el Boletín Oficial de la Guardia Civil de 30 de abril se publicó una resolución del director general aprobando ya la lista definitiva de los electores. En paralelo al proceso anterior se procedió al nombramiento de la junta electoral, que es quien va a ejercer las funciones propias de una autoridad electoral a lo largo del proceso. La junta electoral se constituyó el 12 de abril y está desarrollando la labor propia de esta administración electoral.

El siguiente hito fue la presentación de candidaturas a compromisarios. Si bien en la resolución de la convocatoria de las elecciones se aprobó la regla básica de determinación del número de compromisarios, 1 compromisario por cada 200 miembros del cuerpo o fracción, ha sido en la resolución de la aprobación de la lista definitiva de electores por comandancia y órgano central donde se ha fijado ya el número exacto de compromisarios. Así, partiendo del número de electores definitivo se van a elegir 715 compromisarios, de los que naturalmente el mayor número corresponde a la escala de cabos y guardias, con 317 compromisarios de los 490 que tienen para personal en activo, mientras que la escala de suboficiales tiene 61 y la de oficiales y oficiales superiores 56; es decir, 317 para la escala de cabos y guardias, 61 suboficiales y 56 para dos escalas de oficiales. El plazo para la presentación de candidaturas era entre el 1 y el 8 de mayo, pero como el día 6 de mayo no fue posible la presentación de candidaturas por problemas técnicos de la aplicación informática, se aprobó una resolución ampliando un día más y por tanto se prorrogó hasta el día 8 de mayo el plazo de presentación de candidaturas. Para presentarse como candidato un componente de la Guardia Civil tenía que reunir dos condiciones: haber manifestado a la junta electoral el deseo de pertenecer al consejo y no incurrir en ninguna de las causas de inelegibilidad que figuran en el decreto. La presentación de los candidatos se ha facilitado enormemente al disponer estos de un formulario tipo que estaba en la Intranet y que debía ser simplemente cumplimentado y enviado electrónicamente a la junta electoral por parte de quien quisiese presentarse a candidato. Para ello han contado con personal técnico de informática en las distintas unidades. Finalizado el plazo de presentación de candidatos, una vez comprobada la concurrencia de las circunstancias a las que me he referido, la junta electoral acordó aprobar la lista provisional de candidatos con fecha 10 de mayo en resolución publicada en el Boletín Oficial de la Guardia Civil del día 14 de mayo, una lista con 1.000 candidatos que podía ser consultada tanto en la Intranet, introduciendo simplemente el DNI, como en papel en todos los puestos y unidades. Quiero destacar la elevada cifra de candidatos que se han presentado, sobre todo en la escala de cabos y guardias, en total 758 para elegir 317 puestos, lo que pone de manifiesto el interés que ha despertado este novedoso proyecto entre los miembros de la Guardia Civil. Contra la lista provisional de candidatos se han podido presentar reclamaciones durante los días 15, 16 y 17 de mayo. Tras ese trámite, el 20 de mayo se ha procedido a la publicación de la proclamación definitiva hecha por la junta electoral. Tras la proclamación son 1.023 los candidatos, aunque anteriormente les he dicho que en la provisional eran 1.000 porque se habían descontado algunos de los que se habían presentado, pero tras las correcciones, los recursos y analizada la documentación han sido 1.023

los que van a participar en estas elecciones. Tras esta proclamación estamos inmersos en este momento en el plazo para los actos de difusión y divulgación de los candidatos que podrán tener lugar entre las cero horas del día 26 de mayo y las 24 horas del día 9 de junio. Desde la dirección general se han facilitado los medios oficiales para que los candidatos puedan poner en conocimiento de los electores de la lista por la que se presentan su currículum personal y las razones que les mueven a presentarse, tanto en Intranet como en tablones que se han habilitado a tal efecto en todas las unidades. Hasta hoy lo han solicitado 208 de los 1.023 candidatos, y esperamos que en estos días haya más solicitudes. Respecto al personal destinado o comisionado en el extranjero, así como aquel personal imposibilitado para votar en todos los puntos de votación los días 11, 12 y 13 de junio por causa justificada, se ha habilitado el voto por correo. Las solicitudes se han podido presentar entre el 1 y el 20 de mayo. Ha habido 34 solicitantes de voto por correo, que son guardias civiles que están en estos momentos prestando sus servicios en el extranjero; y no se ha presentado ninguna solicitud de voto por correo en territorio nacional, tal como esperábamos, dado que se va a poder votar desde cualquier punto habilitado y aunque un guardia civil esté fuera de su destino habitual siempre tendrá un puesto cerca en el que podrá votar aunque no esté destinado. A estos 34 solicitantes ya se les ha enviado el correspondiente certificado electoral junto con la papeleta y el sobre para que puedan ejercer este derecho entre el 21 de mayo y las 20 horas del día 13 de junio. Finalmente quiero señalar cómo en la resolución de convocatoria de las elecciones se incluye una serie de previsiones para facilitar el ejercicio de este derecho los días 11, 12 y 13 de junio, como medidas para garantizar la intimidad a la hora de votar, el horario de votaciones, la previsión de que todos los miembros del cuerpo dispongan del tiempo de servicio necesario para poder ejercer su derecho a voto, de tal manera que se permita compatibilizar la prestación del servicio normal con el ejercicio de este derecho.

Expuesto ya el calendario y habiéndose desarrollado todo de acuerdo con lo previsto, quiero referirme ahora al sistema de votación, que es electrónica, como saben SS.SS. La puesta en marcha de un órgano de esta naturaleza en el seno de la Guardia Civil constituye —ya lo he dicho muchas veces— un hito importante en la historia de la institución, pero no lo es menos el hecho de que sean las primeras elecciones que se vayan a llevar a cabo de forma electrónica y utilizando además la firma electrónica. Desde un punto de vista técnico, la elección de un sistema electrónico de votación en sustitución del tradicional sistema de urnas, así como el empleo añadido de la firma electrónica, presenta una serie de ventajas: en primer lugar, el hecho de que un sistema electrónico de votación da respuesta a la demanda de incorporar a las nuevas tec-

nologías a todos los ámbitos de actuación de la Guardia Civil dentro de nuestro plan telemático y de la iniciativa estratégica INFO XXI, es decir que, estando desarrollando un plan informático y telemático muy importante en el seno de la institución, el hecho de que las elecciones también las hagamos por esta vía es significativo; de otra parte permite conjugar la necesaria agilidad y sencillez del sistema con la dispersión territorial que tienen los miembros de la Guardia Civil, como saben repartidos en más de 2.300 puestos o instalaciones; por otro lado facilita la posibilidad de votar, como he dicho antes, en caso de desplazamiento o cambio de destino y, finalmente, se garantiza al máximo la transparencia y la seguridad del proceso de elección, aspectos que quedarán avalados por la realización de una auditoría de seguridad por una empresa independiente. Creemos que la seguridad del proceso se va a reflejar en distintos aspectos: al emplearse la firma electrónica como medio de identificación, la aplicación informática no permitirá la suplantación del voto ni que nadie vote dos veces; al realizarse electrónicamente el recuento de los votos se evita la posible concurrencia de errores humanos y, por último, como el proceso se desarrolla íntegramente a través de la Intranet se dan mayores garantías de seguridad que si se hiciese a través de Internet. Como sé que es una cuestión que preocupa, las medidas que se han adoptado para desarrollar el proceso de elección electrónico son las siguientes. La realización de una votación por esta vía exige disponer, en primer lugar, de una aplicación informática que soporte todo el proceso, lo que no es fácil. Por eso la primera acción acometida fue el diseño, por parte de una empresa externa con gran capacidad y experiencia en temas electorales como es Indra, a quien se le adjudicó mediante un sistema de concurso público, de una aplicación que ofreciese todas las garantías inherentes a tal proceso en orden a la agilidad y a la sencillez del sistema, como he dicho antes, a la transparencia de todo el proceso, a la seguridad de la aplicación y al secreto del voto. Junto a la aplicación informática se ha articulado una red de puntos de votación electrónica, las urnas electrónicas. Con el fin de dar las mayores facilidades a los miembros de la Guardia Civil para ejercer este derecho se ha previsto una red de 250 puntos de votación, aproximadamente, que llegan con carácter general hasta el nivel de compañía. Estos puntos de votación han sido dotados de los correspondientes equipos informáticos con un mínimo de dos PC por punto de votación o más en función del volumen de efectivos, con sus respectivos lectores de tarjeta, que estarán conectados a Intranet y se emplearán por motivos de seguridad por primera vez para el proceso de elección. Es decir, son ordenadores nuevos, sin estrenar, alrededor de 550, que se van a utilizar por primera vez para este proceso de elección y, una vez celebradas las elecciones, se destinarán a cubrir las necesidades propias de nuestro equipamiento informá-

tico recogidas en el plan telemático de la Guardia Civil, sumándose a los 16.000 ordenadores que tenemos ya en servicio, de los que más de 6.000 están ya conectados en nuestra propia red. Tal como es aconsejable en un proyecto de esta naturaleza y envergadura, antes de la fecha de celebración de las elecciones vamos a hacer una serie de pruebas piloto para comprobar el funcionamiento de la aplicación. De hecho, el 14 de mayo se realizó una primera prueba piloto en cinco puntos de votación. Elegimos el órgano central aquí en Madrid, en el servicio de asuntos generales, la comandancia de Madrid en Tres Cantos, un puesto en Colmenar Viejo, la comandancia de Guadalajara y la compañía de Sigüenza, próximos a Madrid, para tener mayor posibilidad de acceso si hubiese surgido algún problema. En esa prueba estuvo presente, además de la Guardia Civil e Indra, personal de la empresa que va a realizar la auditoría de seguridad, que es KPMG, Peat Marwick Auditores, empresa externa, independiente, como he dicho antes, tanto de Indra como de la Dirección General de la Guardia Civil. Esta primera prueba ha permitido comprobar que la aplicación diseñada funciona sin problemas —ha habido algún inconveniente pero sin problemas serios— y permite votar en un espacio de tiempo muy corto, sin perjuicio de que se hayan introducido después una serie de mejoras desde el punto de vista formal para su perfeccionamiento. De hecho, hay otra prueba que se celebrará mañana y una última el 4 de julio para poner a punto todo el sistema. Se ha iniciado ya la campaña interna de difusión del proceso de votación electrónica, el manejo de la aplicación informática con su sencillo diseño, porque el proceso se va a asemejar a la pantalla de un cajero automático en la que se hacen una serie de preguntas y el votante contesta. El proceso es muy fácil, no reviste ninguna dificultad, por lo que su difusión se estima adecuada a través de trípticos y CD. De cualquier forma, en todos los puntos se ha previsto para el día de las elecciones la concurrencia de personal informático familiarizado con la aplicación para que pueda resolver cualquier consulta al respecto. Los hemos llamado auxiliares de urna y van a tener un curso de formación los días 28 y 29 de mayo para asistir a aquellos electores que tengan alguna duda en cuanto a utilizar el proceso.

Quiero hacer una referencia a la firma electrónica. Podíamos haber utilizado otro sistema de identificación, pero hemos querido utilizar la firma electrónica para incrementar la garantía en el proceso, desde un punto de vista técnico, y por eso hemos previsto que la identificación del votante en el momento de la votación tenga lugar mediante una tarjeta que incorpora la firma digital y permite identificarse electrónicamente. La nueva tarjeta de identidad profesional electrónica de la Guardia Civil constituye una segunda e importante novedad en el proceso técnico de las elecciones. Hay otros sistemas. En las elecciones municipales que se han celebrado hace poco en el Reino Unido, el 1 de

mayo, en alguno de los municipios se han utilizado sistemas alternativos al tradicional del voto, telefonía móvil, telefonía fija, ordenadores, kioscos para la votación, pero la acreditación de la identidad allí se ha formalizado a través de un doble sistema de claves. Nosotros hemos preferido dar un paso más y utilizar la certificación digital en soporte tarjeta, cuestión que quiero resaltar. En breve 90.000 guardias civiles, tanto en activo como en reserva, van a disponer de una tarjeta que va a ser la profesional que incorpora, además, la firma electrónica. Es un hecho positivo cara a estas elecciones, pero también abre las puertas a toda la tramitación telemática de procedimientos en la Guardia Civil, tanto internamente como hacia el exterior. Internamente nos va a evitar mucho papel para muchas cosas: peticiones de cursos, permisos, destinos, etcétera, que van a poder hacer nuestros guardias civiles a través de nuestra red telemática por el hecho de tener ya una acreditación digital. En su día iniciamos una negociación con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la acreditación de esos 90.000 guardias civiles del cuerpo, de tal manera que antes de la celebración de las elecciones todos los miembros del cuerpo dispusiesen de una tarjeta que incorporase un certificado electrónico emitido y con el marchamo de seguridad de la fábrica nacional. Estos certificados electrónicos son los que se emplean también para las relaciones con la Administración, con la Agencia Estatal Tributaria o con la Seguridad Social. Repito que se ha decidido que esta tarjeta en la que se incorpora el certificado electrónico sea ya la tarjeta de identidad profesional que todo guardia civil tiene y, de esta manera, el poseedor de la misma va a disponer de un mecanismo de identificación física y a la vez virtual que le permitirá realizar todo tipo de tramitaciones electrónicas con la garantía de autenticidad, integridad y no repudio que ofrece la firma electrónica. La implantación de la firma electrónica dentro de la Guardia Civil comenzó por la creación de unas oficinas de registro, exactamente 73, con 174 equipos informáticos, con lectores para descarga, que abarcan todas las comandancias. Esas oficinas conforman el embrión de una red que una vez completada permitirá cubrir y garantizar todas las necesidades de comunicaciones telemáticas internas y también ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de contactar electrónicamente con la Guardia Civil, además de registrarse y obtener la firma electrónica facilitada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Es decir, que a partir de este momento también la Guardia Civil va a ser autoridad registradora de firma electrónica para cualquier ciudadano que quiera hacerlo a través de ella. Se llevó a cabo un plan de formación de estos primeros 250 registradores en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La fabricación y reparto de nuevas tarjetas de identidad profesional está prácticamente ejecutada. Se han entregado todas las tarjetas y se ha producido la descarga, al día de hoy, de 48.406 certificados. Funciona bien

comprobado hasta el día anterior a las elecciones. La progresión ha sido la que preveíamos y en este momento prácticamente el 60 por ciento de las tarjetas están ya certificadas y activadas. Los días de la votación serán tres y la misma discurrirá de forma parecida a la operación que supone sacar dinero de un cajero. El elector se sentará delante de la pantalla del ordenador habilitado a tal efecto en el punto de votación y, situado en un lugar que garantice la privacidad, introducirá la tarjeta de identidad profesional. La aplicación informática le identificará y le exigirá su clave privada; una vez satisfecho este control aparecerá en pantalla un listado con todos los candidatos a compromisarios a los que pueda votar, esto ya automáticamente porque, al haber metido los datos de quién es y saber dónde está destinado, el ordenador le dice quiénes son los compromisarios que se han presentado en su unidad territorial y dentro de su escala. Le solicitará que emita el voto y una vez que lo haya emitido le solicitará que lo confirme como medida adicional; confirmado el voto, el mismo quedará registrado. En el supuesto de que una persona desee votar por segunda vez, la pantalla le indicará que ya ha votado y que por tanto no puede volver a votar. En el caso de que teclee una clave incorrecta le dará otra oportunidad y en el caso de que se vuelva a introducir la clave incorrecta el sistema no le dejará votar, con lo que se impide la suplantación del voto. Después de los tres días de votación, por la Junta Electoral se procederá al escrutinio de los votos, escrutinio que consiste en dar una clave para que el sistema sume. Es decir, el escrutinio es la imputación electrónica a cada candidato de los votos que le correspondan y la impresión en papel de los datos totales ofrecidos por la aplicación informática. Serán declarados compromisarios los que más votos obtengan hasta completar el número fijado en cada una de las escalas. En caso de empate, éste se resolverá a favor del de mayor empleo y dentro del de mayor empleo el de mayor antigüedad, por este orden, como es tradicional en las instituciones con estructura militar. Los compromisarios así proclamados se reunirán los días 9 y 10 de julio, en una especie de convención, para que entre ellos y por el mismo sistema elijan a los que serán miembros vocales del consejo. Se empleará el mismo sistema electrónico para la elección de los vocales, y, junto a los vocales, se elegirá a un suplente por cada vocal que será, lógicamente, el que siga inmediatamente en número de votos al que ha resultado elegido.

Una última cuestión que quería plantearles es que hemos llevado a cabo un plan de comunicación que ha acompañado todo el proceso de las elecciones. Estamos haciendo un gran esfuerzo por llegar a todos los guardias civiles, empleando todas las vías que tenemos a nuestra disposición para explicar todo el proceso, animar a participar en él, ya sea como votante o candidato, y despejar todas las dudas que puedan plantearse. Como primera medida se estableció en la resolución de

la convocatoria de las elecciones la obligación de que todos los trámites relevantes dentro del procedimiento se publicasen necesariamente en el «Boletín Oficial de la Guardia Civil»; así se ha hecho y llega a todos los puestos. En el Boletín del 10 de febrero de 2002 se incluyó una primera circular informativa sobre el Consejo Asesor de Personal y en los últimos números de la revista de la Guardia Civil se han incorporado reportajes sobre todos los aspectos destacables del proceso, fundamentalmente los de índole técnica. A todos los guardias civiles les ha sido remitida, junto con la nómina del mes de abril, una carta firmada por el director detallando todo el proceso y explicándoles cómo será todo. Por cierto, esta vía es muy útil para todo el personal, pero sobre todo para el personal en la reserva, que es más difícil de localizar; como ellos reciben la nómina han recibido también esa circular firmada por mí con todas las instrucciones, con todas las normas. Se han editado más de 100.000 trípticos, como el que he entregado a SS.SS., en los que se resume muy bien todo el proceso y se han editado carteles que están en todos los puestos de la Guardia Civil dentro de las unidades y tanto en Internet como en la Intranet se ha creado en la página de la Guardia Civil una dirección especial para todo lo relativo a las elecciones. Este espacio tiene carácter interactivo porque además de la información sobre el proceso se puede consultar la lista de electores, solicitar presentarse como candidato, incluso ha incluido una maqueta de la aplicación informática de voto para que cualquier guardia civil pueda comprobar cómo se va a hacer el día de las elecciones. Creo que hemos utilizado todos los elementos que teníamos a nuestro alcance para difundir las elecciones. Hay unos puntos de información sobre el proceso dentro de la Oficina de Atención a la Guardia Civil y como acto de referencia, con fecha 17 de mayo, que está un poco desactualizado pero es el que tengo, se han resuelto 85 consultas sobre esta cuestión. Finalmente, además de toda la campaña interna, la referencia al consejo en los medios de comunicación, tanto en la prensa como en la televisión como en la radio, ha sido lo suficientemente amplia como para que todos los guardias civiles sepan qué se va a hacer en unas elecciones al consejo. Yo creo que hemos hecho un gran esfuerzo por llegar hasta el último guardia civil; los de Timor Oriental están informados de todo el proceso de las elecciones y sólo esperamos que los días 11, 12 y 13 los guardias civiles voten a quienes han de representarlos a partir del día 14 de julio en el Consejo Asesor de Personal. El hecho de que haya habido 1023 candidatos supone que hay interés por todo este asunto.

Señor presidente, creo que lo dicho es lo más interesante en estos momentos del desarrollo del proceso.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor director general, muchas gracias por su relato y por su información. Nos encontramos ante un hecho novedoso, el de la celebración de unas elecciones internas en el ámbito de la Guardia Civil para constituir un órgano de participación, y yo diría que doblemente novedoso porque se ha introducido un sistema de votación electrónica contra el cual el que habla no tiene nada en contra, pero perplejo consideraría que si es tan bueno por qué no lo estamos aplicando ya en las elecciones municipales y en las autonómicas; por qué no lo aplica el consejo de policía para la designación de sus miembros, de los representantes de los sindicatos policiales y tantos y tantos otros procesos participativos en los que desde luego no se utilizan tan novedosos procedimientos.

Señor director general, deseo que tenga éxito este proceso de elección; es importantísimo que tenga éxito. Aunque desde la perspectiva de mi grupo se trata de un proceso muy limitado, muy incompleto, aún así deseamos que tenga éxito y que dé como resultado lo que en el fondo se da respecto a la decisión de abrir este sistema de participación en el ámbito de la Guardia Civil, porque no tenemos que olvidar que aparte de las dimensiones procedimentales, los calendarios, los sistemas de votación, este consejo asesor y el proceso de participación que conduce a designar a sus representantes realiza una función importante, un proceso participativo que trata de conseguir que haya un ámbito oficial institucionalizado en el cual los agentes de la Guardia Civil puedan expresar sus intereses profesionales y sus aspiraciones desde una perspectiva estrictamente profesional. Esto es lo importante de toda la cuestión; lo otro es accidental. Esa manera de realizar en este momento el proceso participativo, el proceso electoral, con las limitaciones que tiene —ya me referiré a alguna de ellas— pese al esfuerzo que S.S. ha realizado para que se lleve adelante, pone en evidencia que paradójicamente el sistema más novedoso y supermoderno de los que se pueden aplicar en unas elecciones espero que sea la última vez que se utilice, y no porque esté en contra de las novedades, señor director general, sino porque tiene dimensiones desde mi punto de vista extravagantes —y después diré por qué considero que tiene elementos extravagantes— respecto a lo que se considera ordinariamente un proceso participativo electoral normal, en el cual no es preciso esconder las urnas, señor director general. Las urnas no deben producir ningún resquemor a nadie que las utilice, y pienso que acaso se ha utilizado este sistema tan supernovedoso al objeto de no usar precisamente el sistema tradicional, el sistema ordinario, el sistema en el cual uno utiliza la papeleta de voto pero no el carné de identidad para votar.

Me referiré a algunas limitaciones, a algunos problemillas o problemas más serios que desde mi punto de vista se han producido y se están produciendo a lo largo de este proceso de designación de representantes en el Consejo Asesor de Personal. En primer lugar, ha habido algunos incumplimientos de calendario en lo que se refiere a la exposición de listas de electores. Estas listas deberían estar el 9 de abril en las unidades de comandancia, pero ha habido en algún caso reclamaciones —según me consta— de algunas organizaciones oficiosas, porque hay organizaciones de carácter representativo de guardias civiles que no tienen ninguna participación formal, aunque S.S. sabe perfectamente que hay un elemento asociativo activo en lo que se refiere a este proceso electoral que en este momento está realizándose. Esa puede ser una de las cuestiones que más debiera llamarnos a la reflexión, señor director general, desde un punto de vista de fondo, porque ¿cómo es posible que se esté desarrollando un proceso electoral de carácter atomizado en lo que se refiere a la filosofía participativa, a la configuración de las listas electorales y a los procesos de votación, cuando todo el mundo sabe que hay una asociación, todavía no considerada profesional pero en todo caso activa en el ámbito de la Guardia Civil, que está realizando algún papel pero que no es reconocido formalmente en el ámbito de lo que se refiere al proceso participativo y mucho menos a las directrices que ha dictado S.S. para regular estas asociaciones.

Hay otra limitación importante que se refiere al hecho de que las listas del censo sólo se han expuesto en las cabeceras de zona, comandancias o compañía, de tal manera que el agente que quiera comprobarlas debe desplazarse a veces muchos kilómetros. Aquí hay también un elemento importante dentro de la tecnología que se ha utilizado, y es que la red Intranet no está disponible en todos los puestos de la Guardia Civil, y al no estarlo quiere decir que hay muchos agentes que quieren participar en el proceso electoral, conocer las listas, si están o no, y sobre todo resolver en consultas, etcétera, que tienen la obligación de desplazarse muchos kilómetros. No olvidemos que hay puestos que en muchas ocasiones están a centenares de kilómetros de sus cabeceras, y esta es una dificultad importante que no sé si se ha tenido en cuenta, porque evidentemente la red Intranet no está disponible en todos los puestos, ni la mayoría de los agentes de la Guardia Civil tienen fácil acceso a los ordenadores del cuerpo, por muchos que haya, que yo no le niego en absoluto la cifra que ha dado S.S., pero tenemos que considerar que el despliegue de la Guardia Civil es un despliegue territorial muy disperso, que hay limitaciones en ese sentido y sabemos que hay problemas de muchas personas que en todo caso tendrían que desplazarse kilómetros y kilómetros y tendrían que ir a lugares distantes.

Hay otra cuestión que yo no sé si está correctamente planteada, que a mí particularmente, señor director general, me origina alguna duda. Hay algunas quejas de falta de información generalizada por parte de mandos intermedios. Yo creo que aquí hubiera sido muy conveniente separar una cosa de otra. Es posible que haya mandos intermedios que entiendan que ellos no tienen por qué convertirse en parte de la Administración electoral que se haya montado o tenga que funcionar simplemente por ocupar un determinado puesto en la jerarquía de la Guardia Civil. Entiendo que incluso alguno pueda reclamar con todo derecho la separación de funciones, decir: Mi función es ésta; como responsable hasta este nivel jerárquico en la Guardia Civil mi responsabilidad es ésta, pero no me encargue usted responsabilidades informativas respecto a un proceso electoral y me convierta de facto o de iure en una parte de una Administración electoral, porque puede ser que sea una función que se obligue a realizar y que no sea conveniente forzar el que se haga así.

Por otra parte, la realización de actos institucionales o colectivos para facilitar información de los candidatos. Esto me da la impresión de que tampoco está resuelto, que todo es un proceso de Intranet, un proceso informático en el cual el agente aspirante a votante se entiende con la pantalla del ordenador. Creo que sería conveniente que S.S. clarificara si además hay procesos de orden colectivo, si hay una faceta de ejercicio de derecho de reunión en lo que se refiere al desarrollo de esta actividad electoral.

Por lo que se refiere al reparto de tarjetas criptográficas que, como decía S.S., están repartidas a un 60 por ciento en este momento —eso le he entendido—, en realidad estamos hablando de la papeleta de voto, aquí no se puede separar una cosa de otra, pero con independencia de si ha sido lento o no parece que también se están utilizando los sistemas, habida cuenta de la dispersión de los agentes, de intermediarios que vayan a recoger las tarjetas en las cabeceras; no se sabe si hay o no garantías sobre el secreto del número personal, porque si hay personas intermedias. Respetando obviamente la buena fe, respetando lo que se tiene que respetar y considerando que la gente de entrada se porta bien, sin embargo de alguna manera se debilita esa presunción de secreto en lo que se refiere al número personal. Finalmente, lo que le he dicho antes, la necesidad de desplazarse para recoger estas tarjetas utilizando tiempo propio y desplazándose muchos kilómetros.

También han aparecido algunas otras dificultades, como es la discrepancia sobre la interpretación de la concesión del permiso especial previsto para difusión de candidaturas. Hay una concesión de permiso, en lo cual yo creo que S.S. ha estado a la altura de las circunstancias, se lo tengo que reconocer, señor Valdivielso, pero también sabemos que algunos mandos al parecer han interpretado que la concesión de este permiso podría significar pérdida de orden de preferencia en el

disfrute de los permisos ordinarios en algún caso. Yo se lo planteo, señor Valdivielso, simplemente porque creo que son dificultades observadas que sería conveniente despejar, y todavía estamos a tiempo, porque el proceso electoral tiene algunas fechas por delante.

Otra cuestión que quería plantearle, y esto lo haría a título interrogativo, es si se están facilitando locales o dependencias dentro de los acuartelamientos, de manera que se pueda dirigir a los agentes como complemento a los actos de difusión de candidatos; es decir, si los candidatos se pueden dirigir al resto de las personas. Esto es muy importante, porque significa si han tenido ustedes en cuenta o no esa faceta de derecho de reunión que tiene implícito todo proceso electoral.

Ya le he planteado anteriormente si en estas elecciones se contaba o no con el asociacionismo ya existente en la Guardia Civil, o se le ignora; mi impresión es que se le está ignorando, lo cual constituye una limitación evidente; y, sobre todo, me gustaría saber también qué función se ha asignado a la línea de mando en el desarrollo de una actividad electoral que nada tiene que ver con la actividad jerarquizada, por decirlo de alguna manera, que cada cual tiene que desarrollar.

Yo desde luego espero que, ya se lo he dado a entender, señor Valdivielso, el sistema de elecciones por ordenador no encubra una especie de alergia al uso de las urnas por parte del director general de la Guardia Civil, porque significaría hacer omisión de una faceta muy importante de lo que debe ser un proceso electivo, en el que los elementos asociativos y participativos en el uso de la urna son lo normal. Tenía que decirle que me da la impresión de que en algún momento estamos ante unas elecciones en cierta medida tuteladas, es como si estuviéramos ante una especie de concesión paternalista más que ante el ejercicio de un derecho, esto tiene un cierto tufo a una característica de este tipo, lo cual si no es así, y si S.S. me lo demuestra, yo saldré muy contento de la sesión que estamos celebrando.

Para acabar, porque no solamente le he planteado esta solicitud de comparecencia para saber el desarrollo del proceso electoral, sino también para ver la posibilidad de que en un futuro se utilice un modelo alternativo, creo que el modelo elegido debe cambiar, porque a mi juicio no da plena satisfacción a la exigencia de participación democrática que tiene la Ley de régimen de personal. No es posible, señor Valdivielso, celebrar un proceso electoral sin permitir siquiera la agrupación de los electores, como no se ha permitido en estas elecciones. No se puede considerar que hay un proceso electoral que se ha acogido de una manera franca y directa cuando se ignora una parte de la propia realidad sociológica, es decir, no permitir la participación de elementos asociativos, porque se ignora una realidad sociológica que en este momento está ya dentro de la Guardia Civil, que es el asociacionismo. Por otra parte, creo que el nivel formativo que hoy ya tienen los agentes de la Guardia Civil, la Guardia Civil

desde arriba hasta abajo y desde abajo hasta arriba, permite perfectamente un entendimiento y una familiaridad con los sistemas democráticos habituales, y a mí se me escapa por qué razón se ha hecho este sesgo tan tecnocrático y tecnológico del proceso participativo. Según la última sentencia del Tribunal Constitucional del año 2001 —no referida a la Guardia Civil pero sí a asociaciones militares, no olvidemos que la Guardia Civil al fin y al cabo se rige por un estatuto militar— el hecho de que existan asociaciones profesionales que reivindicquen derechos profesionales y económicos no significa que se conviertan en sindicatos, con lo cual ese asunto está ya al margen de la prohibición de las reales ordenanzas. Entonces, la legalidad constitucional, sobre todo la jurisprudencia constitucional lo avala en este momento y ya en un camino distinto. Se podría plantear ya en el futuro la existencia de asociaciones profesionales que participaran en la próxima convocatoria. En definitiva, ahí es donde quisiera ir a parar. Las próximas elecciones deberían hacerse ya contando con asociaciones profesionales. Ustedes y nosotros tenemos que resolver esta cuestión del asociacionismo profesional en ámbitos como el caso de la Guardia Civil, o en el propio ámbito del ejército. Pero quiero separar aquí la dimensión Guardia Civil porque no forma parte de las Fuerzas Armadas, aunque tengan en común el estatuto militar. Pues bien, esa sentencia abre el camino a algo que debe ya regularse en términos de normalidad: el derecho a asociarse libremente, el derecho a tener representación de los asociados en este caso en el consejo asesor...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, vaya concluyendo.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy terminando ya.

... o representación de los candidatos en el consejo asesor, o representación de las asociaciones en las mutualidades, asociaciones y entes de previsión social que existen en el ámbito de la Guardia Civil, y desde luego regulando la dimensión del asociacionismo representativo, la participación como interlocutores para la representación y promoción de las condiciones profesionales en el consejo asesor, los derechos de los representantes, acceso a los acuartelamientos, tiempo reglamentario para el desarrollo de las funciones, derechos de los representados, los medios para las asociaciones, los locales, los tablones de anuncios, el derecho de reunión. Todas estas cosas tendrían que abordarse y resolverse ya de manera franca, porque me da la impresión, señor Valdivielso —y con esto termino de verdad—, que estamos ante una especie de jibarización del sistema de participación en un proceso electoral, en un sistema de designación de representantes ante un órgano que todos consideramos valioso, que debe tener éxito y que va a desarrollar una enorme y una benéfica

función representativa y de diálogo interno entre los agentes de la Guardia Civil, el Ministerio del Interior y la Dirección General de la Guardia Civil. Precisamente por eso, había que ir, en línea de franqueza, de reconocimiento de la realidad, a resolver el problema del asociacionismo profesional de los guardias civiles, regulando su funcionamiento y modificando la normativa que es preciso modificar. Mi grupo está en eso, lo sabe S.S., y esperamos que también mi intervención sirva como una apelación hacia S.S. como director general de la Guardia Civil, para que me especifique el ámbito de diálogo o las posibilidades que unos y otros tenemos para afrontar la solución de este problema que está pendiente, pero creo que la evolución del sistema democrático y el necesario y benéfico funcionamiento que debe tener la Guardia Civil aconsejan una pronta solución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, con toda brevedad, mi grupo había planteado dos cuestiones en su momento: criterios que regirán el sistema de elección de los vocales del Consejo Asesor de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil y estado del proceso constitutivo del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil, y ello porque nos parecía que esta Cámara debía recibir información, información previa a la realización de este proceso, dada la importancia del proceso mismo y dada la importancia mucho más que del proceso mismo, que al fin y al cabo no es sino una consecuencia, de la creación de la institución a la que hace referencia, es decir, del Consejo Asesor de la Guardia Civil un Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil que supone, sin lugar a dudas, innovación importantísima, que es y va a ser un instrumento de modernización en la vida de la institución y que es y va a ser un nuevo cauce de comunicación interna complementario a la vía jerárquica. Hemos recibido por parte del director general esa información de manera muy puntual y muy detallada. Yo creo que de la intervención del director general hay dos conclusiones que son obvias. En primer lugar, la exquisita preparación de la infraestructura electoral, precisamente para no dejar nada al margen de la improvisación y poder garantizar, por tanto, el éxito mismo de este proceso electoral en su primera convocatoria, en su convocatoria inaugural. Y en segundo lugar, el manifiesto esfuerzo que ha realizado la Dirección General de la Guardia Civil por proceder a una extensión máxima de la información para facilitar la participación en dicho proceso electoral de todos los miembros del cuerpo. A su vez, esas dos conclusiones, y especialmente la segunda, quedan refrendadas por el dato dado hoy por el director general de la Guardia Civil: un total de 1.023 candidatos, y especialmente en la escala de cabos y guardias

un total de 758 candidatas. El proceso, por tanto, está bien montado en términos de infraestructura para que sea un proceso completo, ágil, un proceso además sin sombra alguna de duda, y el proceso intelectual, por así decirlo, está también conforme a lo que debía ser vertebrado, es decir, desde la voluntad de que todos los miembros del cuerpo tuvieran en su momento y de manera puntual información suficiente para poder participar bien simplemente como electores, bien como electores y candidatas en este proceso. Yo creo que hay además una cuestión de valor añadido que no deja de ser interesante, y es que por vez primera se va a poner en práctica una experiencia electoral con soporte en nuevas tecnologías, que sin lugar a dudas permitirá también a los estudiosos no solamente del ámbito de la Guardia Civil, sino de las técnicas electorales, extraer conclusiones interesantes. Yo creo que vale la pena quedarse simplemente aquí porque, por mucho que se haya dicho en un tono muy sereno, algunas de las expresiones deslizadas no las podemos compartir. Evidentemente, el soporte tecnológico y la concepción técnica de este proceso en modo alguno puede acreditar o sugerir ningún tipo de alergia al uso de las urnas, ni éstas son unas elecciones tuteladas, ni tienen el sesgo de una especie de concesión paternalista, ni siquiera el ejercicio de este derecho, en los términos en los que por lo visto técnicamente parece que no gusta a algún señor portavoz, tiene ningún cierto tufo. Quisiera que no se olvidara que estamos hablando de un Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil, institución promovida por esta dirección general y por este Gobierno, que no existía; a partir de lo que significa poner en marcha en el ámbito de la Guardia Civil una institución de estas características, creo que sobra cualquier tipo de sospecha, sobre todo tratándose de una institución *ex novo*. Es decir, no se trata de que esta institución ya existía y ahora vienen otros malvados que pretenden tutelar, echar tufos, agua a la leche sobre esta institución, no. Se trata de que los malvados que posiblemente pretenden todo esto son precisamente los que han creado este nuevo cauce de participación democrática en el ámbito de la Guardia Civil. Y también convendría, sin entrar a tener que ver nada, en absoluto, con lo que la asociación que voy a citar representa, no olvidar cuando se cita a una determinada asociación, que en su origen las siglas de esa asociación significan coordinadora pro perjudicados por Luis Roldán. En definitiva, lo que quiero señalar, señor director general, es que las cosas en el ámbito de su responsabilidad en este proceso, que era garantizar el que la infraestructura técnica fuera lo suficientemente perfecta, completa y ágil para que el proceso tuviera éxito, parece, por la información que se nos ha suministrado, que es responsabilidad cumplida, y desde luego lo más importante, incluso que eso, su responsabilidad para que este proceso alcanzara previamente en términos de información a todos los miembros del cuerpo, precisamente para que el proce-

so fuera ampliamente participativo, también. Todo lo demás es cuestión menor, probablemente entra en el guión dialéctico. Desde luego prefiero que exista esta vertebración moderna del proceso electoral en los términos que ha señalado S.S., y que en absoluto se utilice el modelo alternativo, porque no sé si el modelo alternativo es que no exista Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil, y este grupo parlamentario desde luego se siente ciertamente orgulloso de que en su momento este Gobierno promoviera la creación de este nuevo órgano.

El señor **PRESIDENTE**: El señor director general tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Quiero mostrar mi satisfacción porque, por el tono y el contenido de la intervención del señor Mayoral, saco la conclusión de que estamos haciendo las cosas bien, de que vamos por el buen camino. **(El señor Mayoral Cortés: Hay que mejorar.)**

El señor Mayoral hacía una primera pregunta: ¿Por qué este sistema que van a aplicar en la Guardia Civil, lo de la urna virtual, no se aplica en otras elecciones? Pues no lo sé. La verdad es que en otros países se están empezando a hacer experimentos ya. En las elecciones británicas, como he dicho, se han utilizado otros sistemas alternativos —a través del móvil—; en las elecciones holandesas también. Estoy seguro de que dentro de muy poco todas las elecciones se harán por un sistema parecido a este. Cuando usted y yo iniciamos nuestras respectivas carreras políticas, íbamos dando mítines por los pueblos; hoy ya no se dan mítines —o se dan pocos, cada vez menos—, se utilizan los medios audiovisuales; además el mitin se da para que lo saquen luego por la televisión, no por los que van allí que son los convencidos, como sabemos. Poco a poco cambian los sistemas y muy pronto ya no habrá urnas; casi con toda seguridad iremos a votar a través de un ordenador e incluso en nuestra casa a través de Internet. Bien, pues en esto la Guardia Civil está a la cabeza. Uno de los objetivos que me propuse al llegar fue modernizar la institución y este es un paso en ese proceso de modernización. Es decir, en los 158 años de historia de la Guardia Civil vamos a hacer por primera vez unas elecciones y además las vamos a hacer por un sistema que no se ha hecho nunca en España y que todavía se hace en muy pocos sitios, pero seguro que en muy poco tiempo se hará en todos los sitios igual y siempre la Guardia Civil podrá tener la satisfacción de decir que la primera vez que se utilizó este sistema en unas elecciones fue en la Guardia Civil española. Nada más. No veo que eso suponga ninguna limitación ni imperfección, sino todo lo contrario. Nosotros pensamos que dado nuestro despliegue, dados los problemas de compatibilizar una jornada electoral con el cumplimiento del servicio, este era un buen siste-

ma. Hablamos con técnicos expertos que saben de esto —porque yo de esto no entiendo ni media palabra— y dijeron que sí, que era posible, que había unos programas capaces de asumir estas elecciones —a lo mejor todavía no en las elecciones generales o municipales, que pueden tener más complejidad por el número de electores y elegibles—, pero nos dijeron que este proceso, por sus características, por sus dimensiones, era perfecto para poner en marcha por primera vez este sistema. Por eso lo elegimos. No tengo ninguna alergia a las urnas —como ha dicho usted—, me han elegido cinco veces en las urnas, una vez para las Cortes de Castilla y León y cuatro para esta casa. Yo no tengo alergia a las urnas. Pensamos que era un buen sistema, que tiene todas las garantías de confidencialidad, de seguridad, que evita los errores humanos y aquí estamos. ¿Por qué no lo hacen otros? No sé. Nosotros ya hemos dado un paso. Si otras administraciones quieren seguirnos, adelante; además estamos dispuestos a ofrecerles nuestras experiencias en el proceso.

Usted ha hablado de incumplimientos. No le niego que ha habido algunos problemillas. También los hay en unas elecciones normales: que si en un colegio no hay papeletas el día de la votación, que si no se presenta el presidente de la mesa, que si hay un error en el censo, etcétera. Ha habido problemillas, pero muy pocos. Fíjese que sólo ha habido 34 reclamaciones al censo —que son muy pocas en un censo de 90.000— y que en el proceso de difusión de la lista de electores, que yo sepa, sólo ha habido problemas en un sitio. En la Comandancia de Córdoba ha habido una compañía que en vez de exponer las listas en los puestos las ha expuesto solamente en la compañía. Me lo hizo saber Coproper. Dice que no hemos tenido ningún contacto, pero quien me ha denunciado las cuatro o cinco irregularidades han sido los responsables de las relaciones exteriores e institucionales de Coproper. Lo hemos comprobado y hemos corregido el problema. Efectivamente, hubo una compañía en la Comandancia de Córdoba que lo había entendido mal y no se habían difundido a todos los puestos, pero inmediatamente se resolvió. Ha habido también un problema en un solo sitio, creo que ha sido en Cantabria. Como veían que podían estar apretados de tiempo para la certificación de las tarjetas, dijeron que el que quisiera podía autorizar; inmediatamente se dijo que no, que ese no era el sistema y que había que hacerlo tal y como se establecía en la resolución que aparecía publicada en el Boletín Oficial de la Guardia Civil. Es decir, ha habido tres o cuatro irregularidades y además las que conoce usted son las mismas que conozco yo porque en esto tenemos las mismas fuentes de información. A usted se lo han contado los mismos que me lo han contado a mí y en este punto ya están absolutamente resueltos esos tres o cuatro problemillas que había y que han sido en relación con la lista del censo. Señor Mayor, dice que no se han expuesto en todos los puestos, pero quiero decir-

le que sí se han expuesto en todos los puestos. Las listas del censo estaban en todos los puestos; en todos y cada uno de los puestos, no en las compañías. Es decir, el guardia no tenía que desplazarse a ningún sitio. En cada puesto de trabajo estaban expuestas en papel. Es cierto que la Intranet no llega a todos los puestos de la Guardia Civil, pero en papel estaban en todos los puestos. Fíjese que estamos hablando de la lista del censo. Usted ha sido candidato como yo y yo no he ido nunca a ver el censo. No era ni siquiera la lista de compromisarios, era simplemente la lista del censo, que tampoco es una documentación sensible o muy importante en el desarrollo de las elecciones. Pero queda dicho que han estado en todos los puestos de la Guardia Civil. Me podría decir, a lo mejor, que en tal puesto no han estado. Pues sí, en esos que yo le digo de la Comandancia de Córdoba pero, vuelvo a decir, la documentación a la que se ha referido es la lista del censo, los que forman parte de la Guardia Civil. No ha habido problemas, nadie ha tenido que desplazarse kilómetros y kilómetros para ver la lista porque, insisto, que han estado en todos los puestos.

No ha habido falta de información. Hemos hecho la difusión a la que me he referido por todos los medios a nuestro alcance. Los guardias civiles son todos mayores de edad y el que ha querido informarse lo ha podido hacer. Usted hablaba de elecciones tuteladas; de ninguna manera. Se ha dado toda la información, se ha facilitado todo lo que había en relación con las elecciones y todos los guardias se han interesado por ello; el que no lo haya hecho será porque no habrá querido. Aquí tampoco han jugado ningún papel los mandos intermedios, ni se les ha encomendado ninguna otra tarea que no haya sido la de dar facilidades para que todo el que quisiese informarse, presentarse o consultar, lo hiciese. La cadena jerárquica no ha tenido ninguna participación en este proceso más que dar facilidades. Las únicas instrucciones que se han recibido por parte de la dirección general es dar las máximas facilidades para que esto saliese bien.

En cuanto a actos electorales, entre comillas, ha habido libertad absoluta. Dentro de los acuartelamientos, no —veremos en el futuro—, pero en esta ocasión dentro de los acuartelamientos se podían exponer los datos del currículum, las razones por las que se presentaban, etcétera, en los tabloneros de anuncio en cada puesto, y luego estaba la Intranet a disposición de los candidatos para que pudiesen introducir lo que quisiesen. O sea, tabloneros de anuncios e Intranet; los actos públicos dentro de los acuartelamientos no consideramos oportuno autorizarlos en su momento. Eso, dentro de los acuartelamientos; fuera, los candidatos han podido hacer lo que han querido. Piense, por otro lado, que estamos hablando de comunidades muy pequeñas. La Guardia Civil tiene muchos efectivos —33.000 más 20.000 en la reserva, como sabe S.S.—, pero al final se conocen todos porque el despliegue es muy pequeño.

En una comandancia todo el mundo sabe quién es quién y, por tanto, no eran necesarios actos para darse a conocer. Desde ese punto de vista no he recibido ninguna queja o comentario respecto a que hubiera pocas facilidades para que los candidatos se diesen a conocer porque, insisto, aún siendo muchos efectivos, el despliegue hace que se conozcan, aunque el que está destinado en Bollullos del Condado no conoce al que está destinado en Pontevedra, porque al que tiene que votar es al de Bollullos del Condado o, en todo caso, al de Sevilla. Desde ese punto de vista no ha habido ningún problema.

Las tarjetas están repartidas al cien por cien. Lo que estamos haciendo ahora es el proceso de certificación de la firma electrónica. Una vez que el guardia civil recibe una tarjeta tiene que ir a la compañía, meterla en un aparatito y ahí, mediante una operación, se acredita o certifica esa tarjeta. Hoy, a las nueve de la mañana, estaban certificadas ya el 60,51 por ciento y queda hasta el lunes día 10. Esto empezó el miércoles 8; el primer día sólo se cargaron en toda España 450, que era el 3 por ciento, pero esta mañana llevábamos 48.406, que son el 60,51 por ciento. Es decir, cada día se va incrementando a este ritmo. El primer día cargamos 450; el segundo, 1.950; luego, 6.900, etcétera. En los primeros días la progresión era muy pequeña, pero ahora se cargan entre 7.000 y 8.000 cada día. Eso nos indica que el lunes día 10 estarán todas cargadas sin ningún problema. Como digo, hay que separar el reparto —que ya está hecho— de la acreditación electrónica de esa tarjeta.

Usted ha planteado si se cuenta con el asociacionismo, si se ignora el asociacionismo, etcétera. Nosotros nos hemos movido en el ámbito de la ley y del decreto que conoce perfectamente; en esos ámbitos nos hemos movido. Si en un momento determinado las leyes dicen otra cosa, nos adaptaremos a lo que digan las leyes. No están siendo, como dice S.S., unas elecciones tuteladas ni paternalistas. Es cierto que es la primera vez que se celebran las elecciones y sí lo hemos querido impulsar, pero eso es, recuerdo, como cuando la aprobación de la Constitución o en las primeras elecciones, que hubo un gran esfuerzo de la Administración de entonces por llamar a los españoles a las urnas y por animar a que todo el mundo votase. Quizá aquí sí hemos hecho un esfuerzo en ese sentido. Posiblemente en las próximas elecciones del consejo asesor ya no haya que hacer cien mil trípticos, porque ya será algo más conocido, más aceptado y, por tanto, no hará falta hacer tanta campaña institucional, por decirlo de alguna manera. Pero una cosa es informar y otra cosa es tutelar. Hemos intentado informar lo más posible, pero yo no puedo decir —y en eso discrepo de su intervención— que haya habido ninguna tutela más allá de lo que es animar a la gente a que participe y, desde luego, no ha habido ningún paternalismo. Sí ha habido un especial interés en impulsar el que esto funcionase.

Me habla S.S. de asociaciones o agrupaciones de electores, de jibarización. Ya se lo he dicho, lo hemos hecho dentro de los marcos que tenemos. Si en el futuro hay otro marco ahí estaremos. Usted conoce mi opinión personal sobre el tema de las asociaciones y no tengo inconveniente en decirlo en esta sede: yo soy partidario de las asociaciones profesionales, pero es este Parlamento el que tiene que decidir si tiene que haber o no asociaciones profesionales en el seno de la Guardia Civil. Usted ha dicho que su grupo considera que sí debe haberlas, el mío no lo sé, pero en su día supongo que me pedirán opinión y mi opinión será a favor de que haya asociaciones profesionales en la Guardia Civil, en las Fuerzas Armadas no lo sé, porque sólo hablo de lo que a mí me compete. Si en las próximas elecciones hay asociaciones profesionales, habrá agrupaciones de electores y candidatos que se presenten por tal o cual asociación. Yo no tengo absolutamente nada en contra de eso, pero en estos momentos, en estas elecciones y en estas circunstancias la ley marca unos límites, el real decreto también y las resoluciones que ha tomado este director general en el desarrollo de lo que dice ese decreto han sido en cumplimiento de esos límites que nos marca la legislación vigente. Si en su día hay otra legislación, nos acogeremos a lo que diga esa legislación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor director general de la Guardia Civil, me congratulo de que se haya expresado y manifestado usted como partidario de las asociaciones profesionales en la Guardia Civil, porque le tengo que decir, por si no le habían llegado noticias —que seguro que sí le han llegado—, que mi grupo parlamentario tiene presentada una proposición de ley precisamente regulando el asociacionismo profesional en el ámbito de la Guardia Civil, así que será la ocasión de que podamos conjugar voluntades y por parte de su grupo político en vez de rechazar esta iniciativa parlamentaria, que en el fondo S.S. considera necesaria, que sea aprobada, que sea negociada y que permita regular lo que está en la vida y en la realidad de la Guardia Civil. Usted mismo me acaba de decir que recibe información, que está en contacto con una asociación, la asociación unificada de la Guardia Civil —yo no sé si hay alguna otra más—, y nosotros también estamos en contacto con ella. Creo que es una asociación que tiene sus iniciativas, tiene ideas y sobre todo tiene una cierta legitimidad representativa. Cuando la realidad va por un lado y la legislación por otro, algo no encaja, algo no marcha bien. Creo que este es un supuesto muy claro en el cual la legislación, la que hay —como dice S.S., la que reconoce que hay, la que tiene que aplicar—, va por un lado y por otro lado va la realidad. En el fondo esa realidad tampoco se sustrae a ser considerada, porque

como usted mismo ha reconocido tiene que tener en cuenta incluso las reclamaciones que han hecho socios de esa asociación que no está reconocida ni tiene un ámbito representativo en lo que se refiere al trabajo de estas asociaciones marco de la Dirección General de la Guardia Civil ni en ningún marco que le permita un reconocimiento de asociacionismo profesional. Creo que las leyes deben regular la realidad y no desconectarse de ella. Este sería un caso muy adecuado en el cual si el Partido Popular tiene voluntad de ello y nosotros, que también la tenemos y la hemos manifestado, podíamos desarrollar en un momento muy próximo un proyecto de ley de asociacionismo profesional que resolviera este viejo problema.

Señor Valdivielso, nuestro modelo alternativo es ese, que parece que por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Popular no había sido entendido. Bien, pues si no ha sido entendido se lo digo muy claramente. Nuestro modelo alternativo al que en este momento se está desarrollando sería un consejo asesor con las funciones que tiene el que ya está constituido y aprobado por la ley, que fue ampliamente consensuada, y asociaciones profesionales de guardias civiles en el marco de la defensa de intereses estrictamente profesionales, manteniendo el resto del status relacionado con la separación de la dimensión representativa profesional de lo que son otras opciones de defensa de intereses profesionales. Simplemente leyendo nuestra iniciativa parlamentaria se puede ver perfectamente por dónde vamos en este terreno.

Por otra parte, ha hecho S.S. algunas valoraciones que tienen un optimismo encomiable pero que creo que también están absolutamente desconectadas de la realidad, si me permite que se lo diga, cuando dice que la Guardia Civil tiene que estar por esto a la cabeza de la carrera tecnológica. ¡En esto y en más cosas, señor director general! Por ejemplo, vamos a ver si terminamos ya el despliegue del proyecto SIVE, porque si no me da la impresión de que cuando quieran que esté desplegado este proyecto la mayor parte de los que vienen en patera ya habrán entrado en la península Ibérica y no hemos detectado el paso del Estrecho. Creo que la Guardia Civil posiblemente estaría más satisfecha, desde mi punto de vista, puedo equivocarme, con tener refuerzo en las tecnologías que permiten su funcionamiento cotidiano y el cumplimiento de las misiones que por ley tiene encomendadas, supliendo las carencias, las múltiples carencias que tiene en muchas cosas, en acuartelamientos, etcétera. Bien es verdad que usted dirá que se han hecho muchas cosas; yo no le niego lo que se ha hecho, lo que critico es lo que falta, lo que no se hace, obviamente. En este sentido, también hay acuartelamientos que necesitan reparaciones, hay cosas muy básicas que necesitan ser resueltas. Por tanto, ponerse a la cabeza del desarrollo tecnológico con esta cuestión está bien, pero a ver si va a ocurrir como ocurre a veces en algunas administraciones, que aprove-

chando que el Pisuerga pasa por Valladolid —su ciudad de origen— resulta que se hacen unas adquisiciones que vienen muy bien para el trabajo ordinario y establecemos una informatización generalizada de puntos que hasta ahora no tenían esa informatización; se matan, como suele decirse, dos pájaros de un tiro. Yo no estoy en contra de eso, lo que sí me parece es que los procesos hay que desarrollarlos teniendo en cuenta lo que debe ser la realidad de los procesos participativos y lo que son las innovaciones que se han alcanzado en este terreno. Desde luego, no comparto ese futurismo que mantiene su señoría. Parece que según las previsiones y el horizonte que ve su señoría en el ámbito electoral hasta los mítines desaparecerían para dar lugar a un proceso de intenso diálogo del elector con las personas a las que debe elegir o con programas a través del ordenador. Creo que ese proceso no se va a producir, creo que es un mito y me parece que lo importante sería poner a la Guardia Civil al ritmo de lo que debe ser lo ordinario y lo normal.

En la Guardia Civil, aparte de introducir procesos de asociacionismo profesional que permitan hacer intensa, verídica y real la participación democrática hay otras cosas que también tenemos que resolver. El señor Gil Lázaro hacía una especie de referencias malévolas a Coproper y a lo que significa Coproper. Todos sabemos lo que significa Coproper y además muy bien. Me parece muy bien, estoy de acuerdo con que se haya creado ese fin o cualquier otro. No olvidemos que esa asociación también tiene entre sus fines la defensa del comportamiento ético y la transparencia en la gestión de los asuntos públicos de la Guardia Civil. Esta asociación —lo he dicho siempre— tiene un fin que, como asociación de funcionarios, no lo tiene ninguna asociación de este tipo, ni siquiera los sindicatos. Está reconocido por ley: la defensa de la ética y el principio del comportamiento responsable en la gestión de los asuntos que se relacionan con la Guardia Civil fundamentalmente, pero no con los que se relacionan con otras administraciones. Pues bien, tenemos pendiente de resolver el tema del asociacionismo, es decir, la asociación de huérfanos de la Guardia Civil, que está implícito pero no puesto en valor y en acción. Señor director general, mal precedente es este. Si ustedes van a regular los procesos participativos en la Guardia Civil, dejándolos estancados —nulo proceso participativo en esta asociación de huérfanos—, no es un buen ejemplo para trasladarlo luego al ámbito del funcionamiento del proceso que esperamos que se haga dentro del consejo asesor.

Finalmente, hay temas poco resueltos acerca de inversiones en Gescartera, pérdidas en Gescartera, ceses o no de algunos responsables, expedientes, o que han quedado en nada. Yo no quiero ensañarme con alguien que no tenga responsabilidades, pero es evidente que hay un conjunto de elementos que requieren transparencia y participación, que es a lo que me estoy refiriendo. También habría que resolver la cuestión de

la asociación de huérfanos de la Guardia Civil, y lo sabe usted porque lo tiene encima de la mesa. Sabe que le tiene que dar una fórmula asociativa participativa en cualquier caso, bien sea fundación o mera asociación, como dice su nombre actual. Estos son elementos de participación y de intervención de carácter profesional asociativo que tienen que ser resueltos de manera abierta y directa en el ámbito de la Guardia Civil. En este sentido, le aliento —y espero una respuesta de su grupo político— para que ambos problemas tengan un horizonte cierto de resolución porque en este momento no lo tienen. En la actualidad ambas cuestiones están estancadas.

Señor director general, no quiero que se olvide —aprovecho para decirlo y con esto termino— de otra iniciativa que tenemos presentadas que es la relacionada con la supresión de arrestos y de las penas o sanciones privativas de libertad en la Guardia Civil. Hemos presentado una proposición de ley que esperamos que sea suficiente y convenientemente valorada por usted, por el ministro de Interior y por su grupo político que trata de resolver un viejo problema que hay en la Guardia Civil y que debe tener salida a estas alturas. Lo que se pretende en este asunto no es una revolución copernicana, sino sustituir esa sanción, que a estas alturas resulta ineficiente e inadecuada por los cambios que se han producido y que, por lo que parece, es poco motivadora. Más bien todo lo contrario, produce grandes distorsiones y graves problemas en las relaciones entre los subordinados y los jefes y necesita ser suprimida y cambiada cuanto antes. En este sentido, nosotros pedimos que el régimen sancionador forme parte de un paquete de medidas que deben ser abordadas por el bien de la Guardia Civil, por el bien de los servicios que cumple y por la motivación de sus agentes para que trabajen en una mayor participación y desarrollo de su actividad profesional de una manera más impulsada por el trabajo personal y no por otro tipo de consideraciones, obviamente en el marco de una organización de las características que tiene la Guardia Civil. No quiero con esto contar ningún cuento como *Blancanieves y los siete enanitos*. La Guardia Civil es una organización jerarquizada que cumple unas misiones importantísimas para el Estado, pero eso no obsta para que ciertas cosas como las que estoy comentando se modifiquen precisamente para mejorar su funcionamiento interno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Sabe S.S. que eludo hacer referencias personales pero como sistemáticamente se me han hecho a mí, me permito decir que cuando el señor Mayoral dice que nuestro modelo alternativo es el de las asociaciones profesionales, querrá decir seguramente: nuestro nuevo modelo alternativo es el de las asociaciones profesionales porque el único modelo conocido ha sido cero, ni consejo asesor ni asociacio-

nes profesionales. Así que, pongamos las cosas en su justo punto.

Por cierto, convendría recordar al señor Mayoral que durante un larguísimo período de tiempo Coproper representaba para el Gobierno socialista y para el Grupo Parlamentario Socialista la expresión de todos los males y de todas las deslealtades y que, naturalmente, gobernando el Partido Socialista Coproper jamás pisó esta Cámara. Curiosamente, gobernando el Partido Popular y por iniciativa de quien le habla, Coproper compareció ante la subcomisión del modelo policial. Digo esto, señor director general de la Guardia Civil, porque de vez en cuando conviene hacer estas precisiones porque, si no, parece que la historia de España se interrumpió en el año 1982 y se reanudó en 1996.

En cuanto al objeto de la comparecencia, no tengo nada que añadir a la cuestión que he señalado con anterioridad. En lo relativo a la transparencia y participación, si en la Guardia Civil actual no hay valores de transparencia y participación, de los que son buenísima prueba el objeto de lo que hoy estamos hablando y sobre todo la supresión de los escándalos, estamos hablando de otra cosa. Naturalmente, en algunos temas que se tratan de presentar como novedosos algunos van por detrás. Quiero recordar que, por ejemplo, hoy vamos a hablar, por requerimiento de mi grupo parlamentario y de este portavoz, de una pregunta acerca de los criterios que se aplican en materia de imposición de arrestos de la Guardia Civil que lleva fecha 4 de marzo de 2002. Si la memoria no me falla, es bastante anterior a la presentación de determinada iniciativa. En cuanto a esa iniciativa y otras, como es natural, el Grupo Parlamentario Socialista tiene todo el derecho del mundo, incuestionable, a fijar sus criterios, pero no los de otros grupos. El señor director general de la Guardia Civil tiene todo el derecho del mundo, como es natural (y además es un ejercicio democrático de transparencia y de respeto a esta Comisión) a emitir aquí sus opiniones personales. Como muy bien ha dicho el director general de la Guardia Civil, mi grupo parlamentario fijará en su momento las posiciones que tenga que fijar, coincidentes o no con las de otros grupos parlamentarios y con la opinión del señor director general de la Guardia Civil.

Lo que más me interesa señalar —y usted, señor presidente, que es un insigne intelectual, coincidirá conmigo— es que la historia no se puede interrumpir, sino que es un tracto sucesivo. De 1982 a 1996 existió una historia de España y también una historia de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general, tiene usted la palabra para cerrar el debate.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Intervendré muy brevemente.

Reitero que me voy muy satisfecho de esta sesión y del desarrollo de esta comparecencia porque si el señor Mayoral tiene que hablar del SIVE, del estado de los acuartelamientos, de la asociación de huérfanos, de Gescartera o del régimen disciplinario, es que hay poco que decir en relación con el proceso y cómo se está llevando a cabo el tema del consejo asesor. Por cierto, el SIVE está cumpliendo todos los plazos. Ustedes lo saben y les reitero mi invitación de ir a verlo. También quiero recordarles que ustedes se opusieron al SIVE cuando nosotros lanzamos esta idea y yo vine aquí a explicar lo que era.

En relación con la opinión que yo he expresado aquí, lo he hecho claramente. He dado mi opinión y cuando mi grupo parlamentario me pida mi opinión, la daré, pero mi grupo parlamentario no tiene por qué compartir mis opiniones. Esto funciona así, señor Mayoral. Yo tengo mi opinión, la daré lealmente, pero lo que haga el Grupo Parlamentario Popular y el Parlamento está fuera de mis capacidades de decisión. A mí me preguntará y yo contestaré, nada más, pero eso no presupone la decisión que después tome el Gobierno o el Grupo Parlamentario Popular.

Sinceramente, tengo poco más que añadir. No me resisto a la tentación de insistir en algo que ha dicho el señor Gil Lázaro. Yo me reúno con Coproper, nosotros estamos impulsando este consejo asesor y estamos dando audiencia a quienes en otros momentos no sólo no la tenían, sino que no hace mucho, señor Mayoral, por pertenecer a Coproper se sancionaba, se expedientaba, se echaba de la Guardia Civil, se encarcelaba y, desde luego, eso no lo ha hecho mi Gobierno. Ha habido guardias civiles que estaban en la cárcel por pertenecer a Coproper y eso no ha sido cuando este Gobierno gobernaba o cuando este director dirigía. Usted sabrá cuando ha sido.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar al trámite de preguntas, se suspende la sesión por un período de 5 minutos. (Pausa.)

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001272.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se reanuda la sesión dando paso al trámite de preguntas. En primer lugar, empezamos por la que figura en el orden del día como número 2, para cuya formulación tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor director general, en este conjunto de preguntas que afectan a aspectos importantes, estratégicos, sociales, de inversiones,

etcétera, relativas a la gestión de la Guardia Civil, deseamos que se sustancie en cada una de ellas el mensaje o el dato fundamental. Por tanto, no me interesa realizar una larguísima exposición, sino fundamentalmente que todos los grupos parlamentarios y la sociedad española puedan conocer esos datos fundamentales de la gestión a través del «Diario de Sesiones». Es muy fácil venir a hacer determinados discursos y después tratar de relatar como realidad lo que no se corresponde con el auténtico sentido de la gestión. Por tanto, en esos términos y señalando a S.S. que lo que me importa de cada una de las cuestiones es la concisión y el mensaje fundamental, le pregunto: ¿Cuál es la valoración del funcionamiento del servicio de asistencia psicológica de la Dirección General de la Guardia Civil? Por mi parte quiero expresar de antemano que, precisamente como los guardias civiles cumplimentan una función sometida a una gran carga de tensión, nos parece que este es un servicio fundamental y que está funcionando bien, por eso nos interesa que así se recoja como información por la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Quiero agradecer al señor Gil Lázaro la oportunidad que me da de exponer avances, iniciativas que se están llevando a cabo en el seno de la Guardia Civil y que muchas veces pasan desapercibidas; tener la oportunidad de exponerlos en esta sede es importante para que se conozcan esos avances y esas iniciativas.

Por lo que se refiere al servicio de asistencia psicológica de la Guardia Civil, tengo que decir que este servicio está encuadrado en la Jefatura de asistencia al personal de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil. Por cierto, esta Jefatura de asistencia al personal es nueva en el organigrama de la Subdirección General de Personal. Antes no existía, pero teniendo en cuenta —como tantas veces repito— que el mayor capital de esta dirección son los hombres y las mujeres que la componen, consideramos que merecía la pena que hubiese una jefatura destinada sólo a la asistencia al personal. Este servicio es el responsable de prestar asistencia a los componentes del cuerpo y asesoramiento a la estructura de mando en el conocimiento científico del comportamiento, de las aptitudes, actitudes e intereses de los guardias civiles y de sus relaciones con la propia institución, siempre desde la perspectiva de la psicología clínica, organizativa y educativa. Además, realiza trabajos y estudios sobre la orientación profesional, clasificación y adaptación del personal al medio profesional en que se desenvuelve e informes sobre la integración social y profesional del individuo, sin olvidar el estudio y las propuestas que realiza en relación con los factores condicionantes de la moral, importante

para llevar a cabo las delicadas misiones que la Guardia Civil tiene encomendadas. Hay que resaltar la labor que desarrolla este servicio en los procesos de selección del personal, tanto para el ingreso en el Cuerpo como en el posterior seguimiento durante la carrera profesional en los distintos destinos.

El personal que desempeña misiones relacionadas con la psicología está en torno a 50 ó 55 profesionales, casi todos licenciados en psicología —la titulación exigida al personal integrado en el servicio de psicología es la de licenciado en psicología y diplomado o auxiliar en psicotecnia militar— y su estructura se adapta a la propia de la Guardia Civil y a la misión que este servicio tiene encomendada. Existe una estructura central en la que se encuadra todo el personal de la jefatura de servicio y de los centros de enseñanza, más el personal que presta su apoyo a la Agrupación de Tráfico, que hacen un total de 21 especialistas. El resto está desempeñando su cometido en la estructura territorial del cuerpo. En los centros de enseñanza el personal licenciado en psicología realiza también funciones de profesorado en las materias relacionadas con la psicología incluidas en los respectivos planes de estudio. Otra tarea muy importante es la asistencia a determinados juzgados, tanto presencial como en remisión de informes, al objeto de definir perfiles personales de ciertos delincuentes, modos conductuales de ciertos delincuentes, incluso peritajes psicológicos para determinar trastornos del comportamiento; es decir, que también llevan a cabo una función policial, criminalística a requerimiento de los juzgados. Llevan a cabo una importante tarea de asistencia a familiares de miembros del cuerpo que solicitan su atención u orientación psicológica y se presta especial atención a las tareas consideradas de más riesgo, ya que esas personas están sometidas a una mayor presión ambiental en el desempeño de sus cometidos, estamos hablando de los TEDAX —técnicos en desactivación de explosivos—, los miembros de la UEI (Unidad Especial de Intervención) o los grupos de especialistas subacuáticos. Asimismo, por ser unidades de una especial significación se colabora con las unidades de seguridad de la Casa de su Majestad el Rey, de Presidencia del Gobierno y de los diferentes departamentos de nuestro servicio de información. Por otra parte, para el personal del propio servicio y sus diferentes escalones se desarrollan periódicamente cursos, seminarios de formación y actualización.

En definitiva, hacen una excelente tarea que se refleja en los números. Por ejemplo, en el año 2000 en lo que se refiere a selección de personal se han hecho pruebas a un total de 16.409 aspirantes. Estas pruebas se han hecho tanto a los que aspiraban a ingresar en el cuerpo de la Guardia Civil como a peticionarios de cursos de especialización dentro del cuerpo o para el acceso a promoción interna.

Por lo que se refiere a los aspectos de clínica y salud —hasta ahora hablábamos de selección de personal—

se hacen evaluaciones psicológicas del personal que ha presentado baja psicológica. En el año 2000 se hicieron 1.330 evaluaciones, se atendió a 524 familiares que lo solicitaron y se llevaron a cabo 3.729 horas de terapia. Es decir, este servicio, siendo limitado en el número de efectivos, de los profesionales que lo integran, desarrolla una importantísima tarea. En el año 2001 —por dar también cifras del último año— se hicieron pruebas para selección de personal a 15.391 personas y en cuanto a tareas relacionadas con clínica y salud se hicieron 1.351 evaluaciones psicológicas, se asistió a 428 familiares y se llevaron a cabo 2.507 horas de terapia. Insisto en que es un servicio fundamental en la Guardia Civil, tanto en los procesos de selección como en el desarrollo de la carrera profesional de los y las guardias civiles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente deseo apuntar que en la Guardia Civil, como en cualquier colectivo, se pueden producir hechos luctuosos, hechos dramáticos. Normalmente, cuando se produce algún hecho dramático o luctuoso protagonizado por algún miembro de la Guardia Civil, hecho siempre excepcional, se escucha el mismo discurso: ¿cómo es posible que en el ámbito de la Guardia Civil no exista un servicio suficientemente vertebado, capaz de producir esta asistencia sobre los miembros del cuerpo? El servicio, como algunos sabíamos, existe y realiza una importante tarea; el hecho luctuoso, el hecho desequilibrado o dramático, puntual que se produce en modo alguno tiene una relación con el hecho de que no exista una política preventiva y asistencial por parte de la Guardia Civil en este ámbito. Por tanto, cierto es, como decía el señor director general, que con un número limitado de efectivos se realiza una gran tarea en este ámbito. Desde luego, nosotros animamos a la dirección general a que siga en esa línea de trabajo.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE OBJETIVOS PRINCIPALES DEL CONVENIO RECIENTEMENTE SUSCRITO ENTRE LA GUARDIA CIVIL Y EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE ANDORRA. (Número de expediente 181/001299.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta que figura con el número 3.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quizá a alguien que no conozca el asunto en profundidad un determinado convenio le pueda parecer un tanto exótico, sin embargo, a quienes conocemos sus términos exactos nos parece

que el convenio suscrito entre la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía de Andorra por razones obvias puede tener un valor estratégico muy importante en la prevención y persecución de determinado tipo de delitos. Como a buen entendedor llaman sabio y S.S. es buen entendedor, no tengo por qué hacer mayor especificación y, por tanto, le pregunto cuáles son los objetivos principales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Indudablemente, entre los objetivos de la Guardia Civil está incrementar los lazos de relación y cooperación con las distintas policías y qué duda cabe de que, por razones de cultura, de proximidad, de intereses comunes, las relaciones entre el servicio de Policía del Principado de Andorra y la Guardia Civil han sido siempre cordiales y fructíferas, funcionando óptimamente tanto las relaciones cooperativas como las de intercambio de información, generalmente en el campo de la formación en España de técnicos policiales andorranos. Animados ambos cuerpos, tanto la Policía del Principado de Andorra como la Guardia Civil, por el común deseo de estrechar la cooperación entre ellos, convencidos de la importancia que tiene la colaboración para la lucha eficaz contra la delincuencia y decididos a establecer mecanismos que lleven consigo la mejora en la formación del personal y de los procedimientos y técnicas de investigación, vimos la necesidad de contar con un acuerdo que sirviera para dar cobertura legal a la cooperación, tan necesaria entre ambas instituciones y que se producía de facto. Por ese motivo se firmó ese acuerdo de cooperación entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Policía del Principado de Andorra con dos objetivos: por un lado, crear una red de información e intercambio de experiencia y, por otro, cooperar y apoyarse en las actividades propias de ambos cuerpos. Con el fin de lograr estos objetivos la cooperación abarca distintas materias, entre las que citaré: prevención e investigaciones de acciones terroristas, tráfico de drogas, delincuencia organizada, blanqueo de capital y contrabando, métodos y sistemas de actuación operativa, auxilio y rescate, armas y explosivos, policía medioambiental —ellos tienen un gran interés por el modelo del Seprona—, formación y especialización del personal y también código deontológico; es decir, ha habido un intercambio de informaciones en relación con el día a día del ejercicio de la profesión policial desde el punto de vista deontológico. Ambos estamos satisfechos del desarrollo de este curso; ya digo que la colaboración es muy estrecha y las relaciones, tanto operativas como en el ámbito de la formación, son interesantes para ambos cuerpos.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO) SOBRE OBJETIVOS FIJADOS PARA EL AÑO 2002 EN EL PLAN DE RECURSOS HUMANOS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001472.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 4.

Tiene la palabra, el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: En los últimos cinco años la Dirección General de la Guardia Civil viene realizando un esfuerzo muy notable en materia de plantillas en orden tanto al incremento de las mismas como a la racionalización de éstas fundamentalmente a los efectos de poder incrementar el capital operativo del instituto. En este sentido, el plan multianual elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil responde a una serie de previsiones anuales que se han ido cumpliendo hasta la fecha. Por eso nos parece interesante que el señor director general nos haga una evaluación de los objetivos fijados para el año 2002 en el plan de recursos humanos elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La prioridad que la seguridad ciudadana tiene para el Gobierno permitió realizar una oferta de empleo extraordinaria en el año 2000 de 1.000 plazas. Siendo conscientes de que eso no era suficiente, para dar estabilidad a la plantilla de la Guardia Civil se pensó en la necesidad de elaborar un plan. De ahí surgió el Plan de recursos humanos 2001-2004 entre otras cosas para cumplir los objetivos que desde el punto de vista personal nos habíamos fijado para esta legislatura, que eran por un lado mantener el actual despliegue territorial de la Guardia Civil con más de 2.300 puestos repartidos por toda España y, por otro, incrementar los efectivos de la Agrupación de Tráfico, incrementar los efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza y hacer frente a las nuevas amenazas de la seguridad, mediante la especialización, es decir, que necesitábamos más especialistas. Con el plan de recursos humanos vamos a poder conseguir el objetivo propuesto de completar al final de ese período 2001-2004 la totalidad de los efectivos previstos en el catálogo de puestos de trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil, en la que 72.516 están en activo. La principal medida que se desprende del plan es la convocatoria anual de 2.280 plazas para la escala de cabos y guardias. Antes de la elaboración de este plan el número de plazas que se convocaban era la mitad, aproximadamente 1.100.

Complementariamente a este plan de recursos humanos se hizo preciso acometer una racionalización de nuestros efectivos para poder alcanzar al final de la legislatura nuestros objetivos. Por eso aprobamos el plan de racionalización de los recursos humanos en el seno de la Guardia Civil, que centra sus esfuerzos en incrementar el número de efectivos en las zonas con un mayor crecimiento de la delincuencia y en aumentar significativamente el contingente de especialistas en aquellas comunidades que presentan una mayor demanda, a las que me he referido: Tráfico, Seprona y servicio de información, así como la necesidad de completar el despliegue de nuestro servicio marítimo y del servicio aéreo. Es decir, que por un lado, tenemos el plan de recursos humanos, cuyo objetivo final es conseguir tener cubierto el catálogo al cien por cien, y a éste le complementa un plan de racionalización para tener a esos efectivos en aquellos sitios donde son más necesarios. Este objetivo implica por ejemplo, un decremento de los efectivos dedicados a su unidad estática, sustituyéndolos por medios técnicos; la dimensión de los puestos de trabajos dedicados a funciones auxiliares y apoyo logístico y administrativo, que serán sustituidos por personal laboral o por funcionarios, y el destino de personal en reserva para determinados servicios, así como el aumento, como he dicho, de personal civil en el seno de la institución.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas en el año 2001, la primera medida fue, como ya he dicho, definir un escenario estable a medio plazo con una oferta de empleo público sostenida, 2.280 plazas en cada una de las convocatorias que comprende el plan. Posteriormente, hemos racionalizado el catálogo de puestos de trabajo de determinados servicios de apoyo logístico, mediante la realización de tareas de mantenimiento por contratas externas, como las realizadas tradicionalmente por mecánicos de automovilismo y de transmisiones. En concreto, las relaciones que se han detraído de estos servicios tras su reorganización han sido 1.033. Es decir, la reorganización o reestructuración de nuestros servicios de mantenimiento del parque de automóviles y de transmisiones ha supuesto la posibilidad de recuperar 1.033 efectivos para tareas operativas. El destino de estos puestos de catálogo ha sido fundamentalmente su adscripción al refuerzo de unidades territoriales. Para que conste en el «Diario de Sesiones», el reparto ha sido el siguiente: 297 a la Agrupación de Tráfico; 125 al Seprona; 123 al servicio marítimo; 50 al servicio aéreo; 100 al servicio de Policía judicial; 47 al servicio de seguridad de la Casa Real; tres a Presidencia de Gobierno y 288 a seguridad ciudadana. Esto suman los 1.033 puestos que hemos conseguido transformar de logísticos en operativos. Del 2002 al 2004 las actuaciones previstas son: convocar 6.870 plazas, además de seguir convocando las 2.280 plazas anuales, y desarrollar el programa, lo cual nos va a permitir recatálogo otros 2.000 puestos de trabajo actualmente burocráti-

cos y logísticos para pasar a tareas operativas. Existe una serie de actuaciones anexas, como es la firma de convenios con comunidades autónomas para que personal en la reserva cumpla tareas. Hemos firmado un convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía para que se haga cargo de las sedes judiciales y con la Comunidad de Madrid para la seguridad de sus instalaciones. Hemos llevado a cabo un estudio encaminado a optimizar el uso de recursos humanos en labores de autoprotección, mediante la mejora de medios técnicos, en cumplimiento de ese objetivo al que me refería antes. Pensamos ir suprimiendo los equipos de mantenimientos, sustituyéndolos por contratos externos. Junto a esto también tenemos previsto incorporar funcionarios civiles y personal laboral, como ya he dicho. En el año 2003 estamos planteando la adscripción de un determinado número de funcionarios a las intervenciones de armas, donde se llevan a cabo tareas estrictamente burocráticas, lo que nos va a permitir liberar parte de los 2.000 guardias civiles a los que me he referido.

Por último, hay una cuestión interna. Intentaremos reducir todas las planas mayores entre un 10 y un 15 por ciento. La aplicación de nuevos sistemas tecnológicos, las oportunidades que nos dan las nuevas tecnologías nos va a permitir disminuir el número de guardias civiles destinados a tareas burocráticas que en estos momentos, por lo que se refiere a planas mayores, estimamos entre el 10 y el 15 por ciento de sus actuales efectivos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, simplemente quisiera apuntar que los datos dados por el señor director general evidencian que desde hace tiempo ha habido un cambio de mentalidad en la Dirección General de la Guardia Civil a partir de la aplicación de esos criterios empresariales sobre los que el director general tiene una larguísima y brillante experiencia privada. Efectivamente, cuando los recursos son limitados, porque siempre lo son, introducir esos criterios de racionalización y optimización en el aprovechamiento de los recursos limitados —el mejor recurso de la Guardia Civil sin lugar a dudas son sus hombres y mujeres— parece una tarea que estaba pendiente. Cierta y sorprendentemente estaba pendiente, pero a partir de 1996 se viene realizando con un acento notable. Es una magnífica noticia conocer que dentro de muy poco tiempo dos mil nuevos efectivos estarán en disposición de poder realizar tareas de seguridad ciudadana simplemente porque se ha realizado a su vez una tarea inteligente de revisión de la estructura para que esos dos mil puestos burocráticos puedan salir de unos destinos que probablemente tenían muy cerrados desde hace mucho tiempo, desde una visión quizá inmovilista o burocrática, y en cambio, a partir de esos criterios de optimiza-

ción y jerarquía empresarial, se entiende que su mejor lugar, su lugar preferente es en la calle al servicio de la seguridad y de la libertad de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente, y, como es natural, anime al director general a que se continúe en esa línea de optimización de los recursos disponibles.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA CONTINUAR MEJORANDO LAS CONDICIONES EN QUE PRESTAN SU SERVICIO LOS GUARDIAS CIVILES. (Número de expediente 181/001473.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 5, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: En términos profesionales, en sentido más amplio, y en términos sociales es obvio que se está realizando un notable esfuerzo por parte de la dirección general para mejorar las condiciones en que prestan su servicio los guardias civiles. Bastaría hacer mención de los innumerables datos que ante esta Comisión en reiteradas ocasiones ha ofrecido el señor director general de la Guardia Civil. Simplemente quisiera en este acto que el director general nos pudiera hacer un balance y un esbozo de lo ya hecho y de las medidas previsibles o puestas ya en práctica para continuar mejorando las condiciones en que prestan sus servicios los guardias civiles, esfuerzo éste que deja sin efecto algunas valoraciones tremendistas, desde nuestro punto de vista, que pretenden poco menos que marcar el carácter despreocupado de la jerarquía de la Guardia Civil en relación con las condiciones en las que trabajan sus agentes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Efectivamente, algunas son ya conocidas, pero no sobra recordarlo. Lo más importante fue que la Guardia Civil se dotase de una ley de personal propia, también por primera vez en su historia, cuyo desarrollo ya ha supuesto avances muy importantes, y a veces los números ilustran bastante bien. De esta ley de personal que estamos desarrollando ya se ha aprobado una docena de reales decretos, seis órdenes ministeriales, otra serie de reales decretos están en estos momentos en regulación orgánica, seis en el BOE, también, y están en avanzado estado de redacción otros quince reales decretos y órdenes ministeriales. Todo esto, como afecta al personal en definitiva, supone mejora de las condiciones en las cuales prestan su servicio. Es conocida ya la regulación de la ley de servicio, el número de horas, el descanso semanal. En 1997, por ejemplo, por primera vez se reguló de

forma específica la prestación del servicio para las unidades de la Guardia Civil mediante una orden general; se estableció una jornada de servicios de 37,5 horas semanales, se fijaron por primera vez los procedimientos para compensar excesos sobre ese horario, remunerando las horas de servicio que se hacen cuando se superan esas jornadas de 37,5 horas; se incrementó la cantidad que se percibía por las horas de servicio prestadas en horario nocturno/festivo; se estableció un descanso semanal mínimo de 36 horas continuadas; se reguló el tiempo mínimo de descanso que debería existir entre dos servicios consecutivos; se posibilitó la prestación de servicios en jornada partida, lo que favorece la vida familiar y de ocio y ajustar el horario a las necesidades familiares y sociales; se reguló el horario flexible a las unidades administrativas y se empezaron a anticipar los días libres en esos períodos de descanso semanal con un mínimo de una semana de antelación. Sé que esto ya en el tiempo parece que está muy lejos, pero a mí no me queda más remedio que recordar que hasta el año 1997 los guardias civiles no tenían jornada de servicio regulada, ni compensación por exceso de horas, ni conocían con un mínimo de antelación qué servicios tendrían que hacer en los próximos días, ni tenían siquiera reconocido un descanso semanal de 36 horas. Parece que estamos hablando del siglo pasado, pero no, así estaba el tema de personal en la Guardia Civil sólo en el año 1997.

Seguimos avanzando. Antes hemos hablado del Consejo Asesor de Personal, cuestión muy importante en lo que son las relaciones y las condiciones en las que prestan sus servicios los guardias civiles. Ahora tenemos ya muy avanzadas unas nuevas normativas sobre previsiones del servicio, para que con la mayor precisión posible se puedan fijar los servicios ordinarios, el adelanto del servicio a fin de dar un nuevo impulso al hecho de que los guardias civiles puedan conocer con antelación suficiente ese horario de prestación de servicios, en algunos casos hasta con una semana de antelación, para que, insisto, puedan organizarse su vida.

Paralelamente a la implantación de todas estas cuestiones se hizo un esfuerzo presupuestario muy importante para compensar con productividad los ahorramientos de jornada, y así pasamos de 4.000 millones en productividad en el año 1996 a 14.000 en el año 2001. Esto son mejoras que se han producido en un corto período de tiempo y, además, en unos momentos en los que presupuestariamente, como de todos es sabido, hemos tenido que someternos a un criterio de austeridad muy importante.

Ahora quiero referirme a algo que me parece de extraordinaria importancia en relación con este asunto, y son las autorizaciones para residir en lugar distinto al de destino. Esta materia fue regulada por primera vez en el año 1997, mediante una orden general para hacer compatible el deber de residencia en la localidad donde se desempeñan las funciones propias del cargo de des-

tino, norma por otra parte común a todo el personal ligado por una relación de servicios con las administraciones públicas, porque también hay quien levanta su voz diciendo cómo es posible que a la Guardia Civil se le exija residir en el mismo municipio donde está destinado. Pues a la Guardia Civil y a todos los servidores del Estado, pero no obstante nosotros hemos sido capaces de flexibilizar esa norma. La última mejora en esta materia ha sido la ampliación hasta el segundo grado de parentesco del guardia civil con la persona que debería atender, por ejemplo, si el motivo de la solicitud de autorización para residir fuera para atender a un familiar; antes era solamente para atender a padres e hijos de ambos cónyuges, en primer grado de afinidad y consanguinidad, mientras que eso ahora se va a ampliar a los abuelos, a los hermanos y a los nietos. Es también una posibilidad más.

En estos momentos, también está prácticamente concluida una nueva normativa más flexible sobre residencia, desplazamiento y localización del personal del Cuerpo, que permitirá hacer compatible cuanto dispone en esta materia el artículo 165 de la Ley 85/1978, de Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas. La verdad es que yo creo que es un artículo sin actualizar y obsoleto, y yo en esta sede sugeriría que lo cambiasen, por no hablar del conjunto de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, que nos afectan en algunas materias y esta es una de ellas. Esto es una Ley de 1978 y, como digo, lo mismo que está sin actualizar y obsoleto este artículo 165, podríamos hablar de una serie de artículos que no están en estos momentos a la altura del año 2003, ya casi.

Me permito adelantarles como principal novedad de esa normativa que los guardias civiles podrán en la mayor parte de los casos y circunstancias personales cumpliendo con las obligaciones del servicio, residir en localidades distintas hasta 50 kilómetros de la localidad donde radica su unidad de destino, la posibilidad de cambiar de residencia, trasladándose a otra distinta de la que tuviese para el servicio cuando esté de baja por enfermedad y siempre que por los servicios del médico no exista contraindicación; también poder desplazarse fuera de la localidad de destino de la residencia autorizada siempre que haya facilitado los datos precisos para ser localizado y en su caso poder incorporarse a la unidad de destino para la realización de un servicio no previsible de carácter extraordinario.

Esto sin duda es un avance cualitativo, es decir, hoy los guardias civiles tienen que pedir permiso para residir fuera, a partir de esta normativa que está a punto de aprobarse hasta un límite de 50 kilómetros, solamente tendrán que comunicarlo. Hoy para desplazarse fuera de la localidad de destino, fuera de servicio, también tenían que pedir autorización y a partir de ahora ya no va a tener que pedir autorización. Esto, por un lado, va a mejorar o posibilitar la libertad de elección del lugar de residencia, ya que se elimina la necesidad de pedir

autorización a los mandos competentes y, por otro la libertad de desplazamiento cuando se esté franco de servicio a lugares fuera del término de la localidad de destino sin necesidad de la autorización previa del jefe de la unidad.

En definitiva lo que estamos haciendo es adaptar las condiciones del jefe de servicio de la Guardia Civil a otros sectores de la sociedad, y en estos años se han dado avances muy importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor director general, ciertamente en el esbozo que S.S. ha realizado se aprecia un balance muy importante de avance en materia de mejora de las condiciones en que prestan sus servicios los guardias civiles.

Su señoría entenderá perfectamente lo que le voy a decir. Le felicito por ello y felicito a su equipo, y lo hago con absoluta sinceridad, pero me gustaría no tener que felicitarle, y me gustaría no tener que hacerlo y que no hubiera tenido usted que hacer esto desde 1996 hasta la fecha sencillamente porque ya hubiera existido. Estamos hablando de unas cuestiones que parecen muy, muy elementales y ante determinados discursos y ante determinadas valoraciones conviene recordar lo que decía en el transcurso de un anterior debate: que la historia no se borra ni forma paréntesis ni burbujas que permitan conectar un tiempo con otro sin la consideración de los tiempos intermedios.

Vuelvo a repetir que le felicito sinceramente, pero usted entenderá, y estoy seguro que compartirá conmigo, el que desearía no tener que felicitarle, porque desearía que estos no fueran logros de su gestión sino valores ya muy instituidos desde hace tiempo. Sin embargo son, y por ello merece nuestro respaldo, logros de su gestión.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE OBJETIVOS PRINCIPALES FIJADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. (Número de expediente 181/001476.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta octava, y para formularla tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Ciertamente con un nombre muy castizo en sus siglas, el Plan PACCO, la Dirección General de la Guardia Civil ha puesto en marcha el Plan de actuaciones contra el crimen organizado, en esa voluntad permanente de acomodar las previsiones operativas de la Guardia Civil, como es natural, a la

propia evaluación y evolución de la delincuencia, especialmente de la delincuencia más sofisticada, más profesional, más transnacional. Por eso nos parece interesante que la Cámara conozca cuáles son los objetivos principales fijados por la Dirección General de la Guardia Civil con la puesta en marcha del denominado Plan de actuación contra el crimen organizado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sin duda la evolución del crimen organizado es una de las principales amenazas de futuro para la seguridad interior, y conscientes de que esto es así hemos puesto en marcha el Plan PACCO —con dos ces, porque es Plan de actuación contra el crimen organizado—, y lo que se pretende es dotar a la institución de las capacidades y medios necesarios para hacer frente a este fenómeno del crimen organizado.

Este plan consta de cuatro apartados básicos: primero, incrementar los recursos humanos y medios materiales que se dedican a la investigación, tanto a nivel central como periférico; segundo, potenciar la especialización técnica a las personas y las unidades, sobre todo a través del servicio de criminalística mediante el empleo masivo de nuevas tecnologías, en especial orientadas a la investigación, y fruto de ello será la implantación del nuevo sistema de identificación balístico, o el nuevo sistema de identificación dactilar, o el nuevo sistema de análisis de la información, entre otros; tercero, aumentar nuestra capacidad de análisis y generación de información a través de la integración de varias unidades de análisis y fuentes, incrementando la capacidad de la unidad técnica de policía judicial, y cuarto y último, la potenciación de la cooperación internacional.

A modo de balance provisional podemos afirmar que la puesta en marcha de este plan supone casi duplicar el número de efectivos de los órganos centrales de policía judicial, pasamos de 425 a 797, insisto, en el órgano central.

Por lo que se refiere a la inversión en material, se va a dotar a las unidades de investigación de más vehículos, de momento 170 vehículos más, además de medios técnicos sofisticados —transmisiones, equipos para seguimiento, informática— por un valor de 600.000 euros, y vamos a dedicar otros casi dos millones y medio de euros para equipos de alta tecnología para los laboratorios de criminalística.

En estos momentos ha finalizado la reorganización de las unidades de investigación a nivel central que ya operan con la nueva estructura, habiéndose culminado con éxito la fase más crítica de integración de las unidades de investigación fiscal, del automóvil y las de policía judicial, por lo delicado de la información y las fuentes que gestiona, es decir, que antes había distintos grupos que investigaban y ahora se han agrupado en

una única estructura, siendo ya operativa también la nueva estructura de policía judicial en la Guardia Civil.

Se ha culminado con éxito la primera fase de potenciación de las unidades centrales de policía judicial, en siglas UCO, Unidad Central Operativa, con el incremento de 74 efectivos, a lo que se añaden los 22 más que se han incorporado al servicio de criminalística.

En cuanto a la reestructuración y potenciación de las unidades técnicas y científicas se ha terminado ya la integración de las unidades de análisis en materia fiscal en el nuevo departamento de análisis criminal de policía judicial; también se ha comenzado la reordenación de las capacidades de investigación en nuestra estructura territorial, potenciando las unidades orgánicas a nivel provincial, incrementando en 78 efectivos las unidades de policía judicial en las demarcaciones provinciales más conflictivas.

Con todo ello al final del proceso lo que queremos conseguir o lo que habremos conseguido de hecho será: primero, potenciar esa capacidad de lucha contra la delincuencia en general de la Guardia Civil, sobre todo con la reorganización y potenciación de las unidades territoriales y la centralización de la cooperación internacional en la unidad técnica de policía judicial; segundo, incrementar nuestras capacidades de investigación y análisis de la delincuencia; tercero, habremos aumentado nuestro nivel de especialización en la lucha contra el crimen; y todo ello apoyado en un ambicioso proyecto de innovación, cuyo principal exponente es un moderno y cada vez más puntero, tecnológicamente hablando, servicio de criminalística, tanto en lo que se refiere al órgano central como a nuestro despliegue y estructura periférica.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE BALANCE DEL PROYECTO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA GUARDIA CIVIL Y LA POLICÍA DE FRONTERAS DE RUMANÍA. (Número de expediente 181/001477.)**

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES EN MATERIA DE PROYECTOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA A PAÍSES CANDIDATOS AL INGRESO EN LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 181/001478.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluida esta pregunta, pasamos a las dos siguientes, que se formularán agrupadamente, las números 9 y 10.

Para formularlas tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Sin duda la Guardia Civil constituye un valor policial de referencia en el conjunto de los países de la Unión Europea y también lo está

siendo en el conjunto de los países que son candidatos al ingreso en la Unión. El modelo organizativo, el modelo operativo, la significación, la capacidad de actuación contra el delito y de presencia en la vida ciudadana, el aprecio social por el Instituto hace que efectivamente el cuerpo tenga en ese contexto internacional el mencionado por mí valor de referencia. Por tanto, es interesante que la Cámara conozca cuáles son las previsiones que en materia de proyectos técnicos de asistencia a países candidatos al ingreso en la Unión Europea está trabajando la Guardia Civil, de las que además con carácter puntual puede ser una referencia el proyecto de hermanamiento entre la Guardia Civil u la policía de fronteras de Rumanía. Todo ello en el contexto, como es natural, de las nuevas expresiones policiales, de las nuevas políticas de seguridad que la Unión Europea de manera conjunta quiere prever y desarrollar como tal en distintos ámbitos: en la lucha contra el terrorismo, en la lucha contra el tráfico de capitales, en la lucha contra el crimen organizado y en la vigilancia de fronteras.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En la Guardia Civil también somos conscientes de la importancia de la construcción europea, del avance en la Europa de los Quince, pero también del hecho de que hay una serie de países candidatos que aspiran a formar parte de esta Unión Europea.

Por lo que respecta a la seguridad interior estamos convencidos de que en la cooperación policial para la construcción de un espacio común de seguridad, libertad y justicia es prioritario que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad europeos se adapten unos a otros y colaboren, pero para que esto sea posible resulta esencial la adopción de estándares comunes y la homogeneización de estructuras y procedimientos en muchos campos.

Para conseguir esto con las policías de los países candidatos a la integración en la Unión, los proyectos técnicos de asistencia se han revelado como una herramienta muy útil, y la Guardia Civil así lo cree. Por eso, en consecuencia, desde hace unos años estamos participando en algunos de estos proyectos dentro del seno de la Unión Europea, sin descartar otro tipo de iniciativas bilaterales, que también estamos llevando a cabo, que favorezcan la creación de un clima entendimiento y confianza en materia de seguridad.

Nuestra aportación a estos proyectos de asistencia técnica se puede orientar hacia muchos campos dentro del ámbito de la seguridad ciudadana, una gran multitud de funciones y de misiones que la Guardia Civil tiene encomendadas, pero entre todas ellas son de destacar los campos relacionados con las policías de fronteras, de eso que tanto se está hablando en estos momentos; la lucha contra el contrabando y el fraude; la seguridad

ciudadana en áreas rurales y periurbanas; los modelos policiales con cuerpos de naturaleza militar; el control del tráfico; la gestión de recursos y la formación de personal; las nuevas tecnologías; la policía ecológica; es decir, que hay muchos ámbitos en los que la Guardia Civil puede aportar a estos cuerpos policiales de los países candidatos. Un ejemplo es el proyecto de hermanamiento y colaboración con la policía de fronteras de Rumanía, con la que estamos trabajando en materia de formación aduanera desde abril del 2001, tras haber suscrito ambos cuerpos un convenio en el marco del programa PHARE de la Unión Europea. La finalidad que persigue este proyecto es mejorar la formación, la preparación, el reclutamiento y la selección del personal en la policía de fronteras de Rumanía, y adecuarlo mediante un programa de formación a las carencias que en estos momentos tiene esa policía. Los objetivos de este proyecto de hermanamiento son cuatro: primero, mejorar el sistema de reclutamiento y de la gestión de recursos humanos; segundo, la implementación del manual de policía de fronteras; tercero, desarrollar una nueva política de formación y preparación, y el cuarto, introducir una serie de reglas y normas con la finalidad de mejorar la capacidad de los centros de estudio de la policía de fronteras de Rumanía. Durante este tiempo, además de las actividades realizadas por un comandante de la Guardia Civil, que fue nombrado consejero pre adhesión, han participado en el proyecto expertos a medio plazo, especialistas en áreas como personal y enseñanza, para diseñar una estrategia y una estructura de enseñanza y su normativa. También para asesoramiento en temas relacionados con el servicio marítimo, sobre temas de vigilancia fluvial y costera. En área Schengen, para asesorar a las unidades de informática de la policía de fronteras rumana a desarrollar destrezas en la operación de sistemas o almacenaje de información, datos, etcétera. También ha habido una participación de expertos a corto plazo, que han sido responsables de temas puntuales. Es decir, el experto a medio plazo lo que hace es establecer un plan de actividades y su desarrollo, y el experto a corto plazo da seminarios, cursos más concretos sobre diversas materias, información, drogas, protección medioambiental, etcétera.

Hay otras iniciativas, a las que se refería el señor Gil Lázaro. El día 30 de mayo de 2001 finalizó la misión MAPE en Albania, a lo largo de la cual la Guardia Civil contribuyó con diversos oficiales. Dicha misión está teniendo su continuidad bajo los auspicios y financiación de la Unión Europea en forma de asistencia técnica a la policía albanesa. Esa es la primera misión de asistencia técnica policial multinacional desarrollada por la Unión Europea y para nosotros es una satisfacción que haya sido la Guardia Civil la elegida para llevarla a cabo en Albania. Seguimos en esta línea, y al margen de estos dos proyectos de asistencia técnica, que han sido financiados e impulsados por la Unión Europea, hay otra serie de iniciativas, como dar a cono-

cer la Guardia Civil a los países candidatos. Celebramos un seminario en el mes de enero en la Dirección General de la Guardia Civil, al que invitamos a todos los embajadores y representantes de los países candidatos a ingresar en al Unión Europea a conocer mejor la institución. Asistieron los representantes de Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Eslovaquia, Hungría, Letonia, es decir, prácticamente todos, para que conociesen también las posibilidades de la Guardia Civil en esas tareas de formación de sus policías de cara a que puedan cumplir en su momento los requisitos que se les exijan para formar parte de la Unión Europea.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DEL DESARROLLO DEL SEGUNDO CURSO DEL COLEGIO DE POLICÍA EUROPEO CELEBRADO EN EL ESCORIAL (MADRID) SOBRE GESTIÓN CIVIL DE CRISIS. (Número de expediente 181/001479.)**

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SEMINARIO CELEBRADO EN VALENCIA SOBRE POLICÍAS FISCALES Y DE FRONTERAS. (Número de expediente 181/001480.)**

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, en el contexto de la información que nos da dado el señor director general acerca de esta cuestión, se inscribe el contenido de las preguntas 11 y 12, valoración del desarrollo del segundo curso del Colegio de Policía Europeo celebrado en El Escorial sobre gestión civil de crisis, y conclusiones del seminario celebrado en Valencia sobre policías fiscales y de fronteras, que hemos solicitado al inicio de esta sesión, y precisamente porque redundan en el detalle de las líneas generales que nos acaba de señalar el director general, solicitamos que en su momento nos puedan ser contestadas por escrito.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD AEROPORTUARIA TRAS LOS ATENTADOS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001. (Número de expediente 181/001481.)**

El señor **PRESIDENTE**: Acordado que las preguntas 11.^a y 12.^a sean contestadas por escrito, pasamos a la 13.^a, y para formularla tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Como es natural, señor director general, en términos de diseño global y sin tener que entrar en precisiones por razones obvias de seguridad, nos gustaría que al menos la Cámara quedara ilustrada sobre el diseño general de las medidas adoptadas por la Dirección General de la Guardia Civil para mejorar la seguridad aeroportuaria tras los atentados del día 11 de septiembre del 2001; medidas que sin duda son eficaces y que están, muchas de ellas, a la vista de los usuarios de los aeropuertos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (López Valdivielso)**: Efectivamente, el atentado del 11 de septiembre ha traído como consecuencia un incremento de las medidas de seguridad en los aeropuertos y en todo lo relacionado con la navegación aérea. Ese aumento de la seguridad se ha traducido en una mayor vigilancia, incremento de las inspecciones de los equipajes facturados y un mayor rigor en el control de los pasajeros, con un notable aumento del número de registros manuales. En la aplicación de estas medidas participa tanto la Guardia Civil como AENA. Como muy bien saben, la Guardia Civil es la responsable de la seguridad aeroportuaria en España. Hemos firmado un convenio, porque aunque ya existía uno con AENA en relación con estos temas, ahora, con esas nuevas exigencias, esto ha tenido una revitalización muy importante. Se están haciendo esfuerzos, que de forma resumida podría sintetizar en lo siguiente: Se ha llevado a cabo un incremento de la sensibilidad de los detectores de metales y en la inspección por rayos X de los equipajes. Se han incrementado las inspecciones manuales aleatorias del equipaje de mano, además del que pueda levantar sospechas. Restricción al máximo de los controles de pasajeros el paso con objetos de uso común que puedan resultar peligrosos. Se ha informado al personal laboral que obligatoriamente deberán pasar por rayos X todo bulto que porten consigo, no pudiendo acceder a zonas restringidas por torno o puerta de apertura con tarjetas si es que llevan los bultos, porque tienen que ser previamente inspeccionados. Prohibición de la exposición, promoción o venta en las tiendas ubicadas en las zonas restringidas de los aeropuertos de cualquier objeto que pueda ser utilizado como arma. Prohibición de que las cafeterías —todo esto es prohibición y control— y restaurantes ubicados en las zonas restringidas de los aeropuertos proporcionen a sus clientes cuchillos metálicos. Prohibición de que las compañías aéreas españolas y extranjeras que originan sus vuelos en territorio español proporcionen a sus pasajeros cuchillos metálicos dentro de los aviones. Los elementos que pudieran ser utilizados como armas que se encuentran a bordo de las aeronaves deberán ser ubicados de tal forma que su uso solamente pueda ser efectuado por la tripulación técnica y auxi-

liar. Incremento de la vigilancia de plataforma de estacionamiento de aeronaves, zonas de equipaje facturado y perímetros aeroportuarios. Por último, realización por parte de la Guardia Civil de un curso sobre actuaciones en situaciones de crisis a bordo de aeronaves dirigido al personal directivo de las compañías aéreas, encargadas éstas a su vez de la formación en materia de seguridad.

Estas medidas son mucho más estrictas en los llamados vuelos sensibles, los que se consideren de mayor riesgo, teniendo en cuenta las circunstancias de cada momento. En concreto, los vuelos a Estados Unidos exigen ahora una serie de medidas suplementarias, como por ejemplo el que en la puerta de embarque se produzca un reconocimiento selectivo del personal y el equipaje de mano a solicitud de la compañía aérea, que previamente habrá hecho un cuestionario de preguntas a los viajeros. Reconocimiento del cien por cien del equipaje facturado, bien por rayos X o detectores de explosivos. Utilización de detectores de explosivos en las puertas de embarque y en toda las zonas estériles. Intercambio de información con la Agencia Federal de Aeronáutica americana y con las fuerzas de seguridad de otros países encargadas de la seguridad aeroportuaria. También diré a SS.SS. que la Unión Europea está estudiando unas nuevas medidas de seguridad como consecuencia del 11 de septiembre y piensa incluir mayores medidas de seguridad en un futuro reglamento que se va a aprobar próximamente. De estas medidas se puede adelantar, por ejemplo, la exigencia de inspeccionar, con equipos detectores de explosivos, el cien por cien del equipaje de bodega facturado. Según nuestras informaciones, esto debería entrar en vigor en enero del 2003. Seguramente la obligación de registros personales, con cacheos a un porcentaje determinado de pasajeros. Es decir, que esas medidas extraordinarias que hoy se están planteando con respecto a los vuelos sensibles o vuelos a Estados Unidos se extiendan al resto de las compañías y de los vuelos en el seno de la Unión Europea. Esto nos va a exigir un mayor esfuerzo y un mayor equipamiento. Ahí estamos cumpliendo, creo yo, con los requerimientos que se nos hacen por parte de las autoridades aeronáuticas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta siguiente. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, si el señor director general de la Guardia Civil no tuviera inconveniente —si lo tiene me acomodo a lo que él disponga—, me gustaría que esta pregunta, la número 14, pasara al final para que fuera el cierre de esta sesión, por cuanto que considero que tiene un alcance cualitativo muy especial. Me refiero a los criterios que se aplican en materia de imposición de arrestos en la Guardia Civil.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE BALANCE DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA GUARDIA CIVIL DURANTE EL PERÍODO 2000-2001 EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LAS REDES DE INMIGRACIÓN ILEGAL. (Número de expediente 181/002105.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entonces pasamos a la pregunta decimoquinta y le doy la palabra el señor Gil Lázaro para formularla.

El señor **GIL LÁZARO**: Creo que es muy importante que la Cámara conozca en números cuál es el balance de las actuaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil durante el período 2000-2001 en materia de lucha contra las redes de inmigración ilegal. Algunos hemos dicho siempre que en el Estrecho la Guardia Civil cumple fundamentalmente una labor de salvar vidas. Más allá del espacio geográfico del Estrecho, en el conjunto de las tareas de investigación y de persecución del delito y, por tanto, en las acciones operativas de desmantelamiento de estas redes de inmigración ilegal, creemos que también la Guardia Civil cumple fundamentalmente un papel de salvar vidas. Por eso solicitamos del señor director general el referido balance.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Efectivamente, en relación con la inmigración irregular, la Guardia Civil actúa en varios campos. Uno de ellos es el control de los flujos irregulares porque, como he dicho muchas veces, cualquier política de inmigración que no controle los flujos irregulares está abocada al fracaso porque la desborda. Dentro de esa tarea de control de los flujos irregulares, la Guardia Civil desarrolla una importantísima y verdadera tarea de auxilio y rescate. También actuamos en otros campos: en el de la protección de los derechos de los inmigrantes una vez que están en nuestro territorio. Para eso creamos los EDATI, los equipos de atención al inmigrante, porque el inmigrante es una persona que está en nuestro país y esa tarea benemérita que la Guardia Civil realiza con respecto a los ciudadanos españoles la hace también respecto a los ciudadanos de otros países que están en nuestro territorio. Otro aspecto fundamental es la lucha contra las redes de inmigración ilegal. Ahí creo que la Guardia Civil juega un papel esencial. Por resumir, me voy a limitar a dar una serie de cifras que reflejan claramente cuál es la actuación de la Guardia Civil en esta lucha, comparando cómo ha evolucionado esta actividad de la Guardia Civil. En el año 1997, por ejemplo, se desarticularon cinco redes relacionadas con la inmigración irregular y se detuvo a 30 integrantes de estas redes; no hubo nin-

gún detenido por delitos contra el derecho de los ciudadanos extranjeros. Hemos pasado de esas cifras a 76 redes desarticuladas en el año 2001, 362 detenidos miembros de redes dedicadas a esto o 1.020 detenidos por delitos contra el derecho de los ciudadanos extranjeros. Es decir, en los últimos dos años, 2000 y 2001, es cuando se ha producido un crecimiento muy importante; en 1999 se desarticulaban solamente 9 redes y pasamos a 52 en el año 2000. Es decir, en los dos últimos años se han desarticulado 128 redes de crimen organizado relacionadas con la inmigración; los detenidos por pertenecer a estas organizaciones han sido 679, multiplicándose por diez en estos dos años; se ha incrementado considerablemente el número de detenidos por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros y su integración social —he dicho que no había ninguno en 1997 y que hubo 1.020 en el año 2001—; estos datos demuestran la eficacia de la Guardia Civil en este campo pero, sobre todo, que se han adoptado las medidas adecuadas para tratar el problema y que estas medidas están dando sus frutos.

Dentro del Plan GRECO, conocido por S.S., la Guardia Civil tiene una serie de funciones. El Plan GRECO dice, en su punto 3.3.b) y 3.3.c), que corresponde a la Guardia Civil la regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en la sociedad española; potenciar los mecanismos de colaboración y cooperación de los medios policiales —no es que nos lo encomiende a nosotros, pero estos aspectos del Plan GRECO nos afectan a nosotros—; y actuaciones de investigación e inteligencia para la persecución de delitos a la inmigración. Todo ello se está llevando a cabo desde hace tiempo, siendo en gran medida estas acciones las responsables de nuestros buenos resultados. En la colaboración con otros servicios policiales, al margen de las lógicas relaciones de cooperación con los cuerpos de seguridad nacional, se han establecido contactos con distintos servicios extranjeros y, en especial, con la gendarmería marroquí. Respecto a las actividades de investigación, se han incrementado tanto los servicios centrales como periféricos de la Guardia Civil detectándose con ello nuevas rutas, nuevos modus operandi, consiguiéndose la desarticulación de numerosas redes de inmigración irregular, como ya les he dicho y llevándose a cabo una constante actividad informativa y de seguimiento.

En conclusión, el crecimiento de los flujos de inmigrantes que llegan a nuestro país en los dos últimos años es un hecho que está transformando nuestra sociedad y, a medio o largo plazo, supone una gran aportación a nuestra prosperidad; pero este fenómeno también plantea la necesidad de tomar medidas, sobre todo en el campo de la seguridad, para minimizar los efectos negativos que pueda tener —que también los tiene— y potenciar los positivos. La Guardia Civil tiene en estas áreas un papel muy importante que jugar y creo que

estamos cumpliendo adecuadamente las misiones que tenemos encomendadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quisiera apuntar lo que señalaba precisamente el señor director general. Efectivamente, la Guardia Civil, como no podía ser de otra forma, está cumpliendo con satisfacción la importantísima misión que tiene encomendada en la lucha contra este fenómeno del tráfico ilícito de seres humanos, que es un fenómeno oscuro y detestable, y ciertamente sabemos que la consideración de esos buenos resultados no empece en absoluto que por parte de la Guardia Civil haya —y habrá siempre en esta cuestión, como en tantas otras— un permanente nivel de autoexigencia.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA POTENCIACIÓN DEL SERVICIO AÉREO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (Número de expediente 181/002106.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta que figura con el número 16.

Para formularla tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: En el conjunto del esfuerzo serio que viene realizando en los últimos años la Dirección General de la Guardia Civil por modernizar el conjunto de las infraestructuras y medios a disposición de los miembros del cuerpo, para poder estar a la altura de la exigencia tecnológica que requieren las nuevas formas de delitos, sin lugar a dudas —así lo expresaba el director general de la Guardia Civil a lo largo de esta tarde—, la potenciación del servicio aéreo forma parte de una de las previsiones principales determinadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

En ese sentido, nos gustaría conocer en qué términos se enmarca esa previsión global y en qué situación se encuentra en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En 1973 la Guardia Civil, con una gran visión de futuro, creo yo, se planteó la necesidad de contar con helicópteros que diesen cobertura y apoyo al resto de unidades de la Guardia Civil, fundándose la Agrupación de Helicópteros. Tras más de 20 años de servicio, en 1996, la Agrupación de Helicópteros, que disponía de 22 helicópteros, se planteó la necesidad de potenciar esa unidad y es entonces

cuando pasa a denominarse servicio aéreo de la Guardia Civil, ampliando sus funciones, porque ya no se trata sólo de helicópteros y apoyo aéreo a las unidades territoriales, sino que asume también otras funciones como son las de seguridad aeroportuaria. Desde el año 1996 hasta hoy hemos mejorado la capacidad operativa del servicio aumentando el número de aparatos con un total de 36 en estos momentos. Hemos pasado de 22 a 36. Sin embargo, es en el año 2001 cuando se da un nuevo impulso y se concreta este proyecto de potenciación del servicio aéreo que se sustenta en cuatro pilares: revisión del despliegue para obtener un tiempo máximo de respuesta no superior a 30 minutos, es decir, que pueda haber un helicóptero de la Guardia Civil en un tiempo máximo de 30 minutos allí donde sea requerido; adecuación de los aparatos a las distintas misiones que se les pueda encomendar; abordar un nuevo programa de adquisición y modernización de los aparatos; y creación de la Agrupación de Ala Fija. Para la adecuación de los helicópteros a las misiones a desarrollar se determinó la necesidad de dividirlos en tres tipos: los ligeros, con misiones específicamente operativas y de servicio policial; de montaña, con los modelos BO reformados, potenciados y adecuados para esta misión; los pesados o navales para traslado de personas, dotados de unos equipos electrónicos sofisticados para la vigilancia de las zonas marítimas y apoyo al control de la inmigración irregular y la lucha contra el contrabando y el narcotráfico. El objetivo final es contar en el año 2005 con 41 aparatos —insisto en que ahora tenemos 36—, de los cuales 23 serían ligeros, ocho de montaña y diez navales. Durante este año 2002 estarán en funcionamiento las unidades aéreas de Oviedo y Murcia y durante el próximo año 2003 las de Salamanca y Zaragoza.

Antes he dicho que uno de los objetivos era estar a un tiempo máximo de 30 minutos de cualquier punto y para eso es necesario crear destacamentos en distintos puntos del territorio nacional. Ya he dicho que en Oviedo estará en el aeropuerto de La Morgia, en Murcia en la base aérea de Alcantarilla, en Salamanca en el aeropuerto de Matacán y en Zaragoza en la base aérea de Zaragoza. En este año 2002 habrá cuatro servicios aéreos más. Cada unidad estará compuesta por tres pilotos y tres mecánicos, ampliándose posteriormente con dos pilotos más. Al final está previsto un incremento de catálogo de 50 efectivos durante el año 2002. Asimismo se tiene previsto que para los años 2002 y 2003 se impartan cursos de piloto, mecánicos de helicóptero y de vuelo IFR, de adaptación a los helicópteros, supervivencia en el mar, etcétera, necesarios para la constitución de estas unidades. Para el año 2003 está prevista la adquisición de dos nuevos helicópteros de montaña que serán ubicados en los destacamentos de Huesca y León. En este mes de mayo está prevista la certificación de equipos de observación y vigilancia para helicópteros, comúnmente denominadas bolas, que es un

requisito para que puedan instalarse en los helicópteros. Durante este año tenemos previsto realizar también la compra de un equipo de observación y vigilancia con cargo al programa SIVE para su utilización por el destacamento de helicópteros de Rota, en Cádiz. Los planes de expansión del servicio aéreo prevén al final del despliegue, además de los que he dicho que se pondrán operativos en 2002, la creación de otro en Extremadura, otro en Granada, en Almagro, Ciudad Real, y otro en Vigo, Pontevedra. Con eso tendremos cubierto el despliegue.

Antes me he referido a que el cuarto objetivo era crear la agrupación de ala fija. En estos momentos hay determinadas misiones que hacemos con helicópteros, pero es mucho más económico y más operativo hacerlo con pequeños aviones de ala fija por su mayor autonomía y por su mayor capacidad de carga. En estos momentos está en estudio y se está valorando la firma de un protocolo con el Ejército del Aire para formación de pilotos, que serán los encargados de operar inicialmente estos aparatos y para determinar una base logística donde organizar el mantenimiento de las aeronaves. Espero que en el plazo prudencial de unos años, porque estas cosas no se pueden improvisar, la Guardia Civil tenga también aviones de ala fija para estas misiones.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE BALANCE DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL AÑO 2001 POR EL CONJUNTO DE LOS GRUPOS EDOAS DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/002480.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 17. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Sin lugar a dudas, la iniciativa en su momento de la constitución de los denominados grupos EDOAS fue una aportación muy sustancial a la lucha contra determinados tipos de delitos, especialmente aquellos protagonizados por la alta delincuencia profesional y por la gran delincuencia de naturaleza transnacional. Han prestado unos importantes servicios en la lucha contra el delito. Quizá estos grupos vayan a tener una redimensión como consecuencia del contexto general del nuevo plan de acción de la Guardia Civil contra el crimen organizado, del que también hemos hablado esta tarde. En todo caso, me parece oportuno que la Cámara conozca cuál ha sido el balance de resultados obtenidos en el año 2001 por el conjunto de los grupos EDOAS de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Como saben, la denominación EDOA corresponde a las siglas de equipos contra la delincuencia organizada y antidroga. Como he dicho en el transcurso de esta tarde, quizá algunas cifras sean suficientes para que se tenga una idea clara de cuál es la actividad que se desarrolla. Por eso quiero decirles que durante el año 2001 en el ámbito de la Guardia Civil y por parte de los EDOA se ha conocido la actividad delictiva de un total de 176 grupos. De estos grupos criminales, 136 se han detectado por primera vez; 121 han sido desarticulados y permanece activa la investigación sobre otros 155. En los 136 grupos detectados estaban involucradas 2547 personas, de las cuales 2.100 eran hombres y 438 mujeres y se produjo la detención efectiva de 1.067. Si tenemos en cuenta la procedencia de sus miembros, 52 grupos estaban integrados exclusivamente por delincuentes españoles; 70 por delincuentes no españoles y 54 eran grupos mixtos, compuestos por delincuentes españoles y extranjeros. Atendiendo a la nacionalidad de los integrantes, 512 eran rumanos, 359 yugoslavos, 209 marroquíes, 90 colombianos, 80 portugueses, 25 franceses y 14 italianos. Esto lo digo a título informativo para tener idea de cuál es la composición de estos grupos organizados. Con referencia a los tipos delictivos más frecuentes, 141 grupos estaban involucrados en delitos en serie contra el patrimonio, 79 por tráfico de drogas, 34 por delitos contra las personas, homicidios, extorsiones, etcétera, 30 por inmigración irregular y 14 por prostitución. Respecto al tráfico de drogas, 31 grupos se dedicaban al tráfico de hachís, 30 al de cocaína, ocho a sintéticos y siete a heroína. Las cantidades de droga incautadas ascienden a 598.752 gramos de cocaína, 50.000 kilos de hachís —esto solamente de los EDOA y los grupos organizados, porque la Guardia Civil decomisa más de 400 toneladas de hachís al año—, 28.000 gramos de heroína y 54.000 dosis de droga de síntesis. Las provincias españolas con mayor presencia de grupos han sido: Madrid con 31 grupos, Almería con 27, Murcia con 24, Cádiz y Málaga con 19 y Alicante y Valencia con 18.

Este es el resumen de la actividad llevada a cabo por los EDOA en el año 2001.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Sencillamente quiero señalar que cuando se hacen balances como el que acaba de realizar el señor director general en relación con una parte de los importantes servicios prestados por la Guardia Civil, por unas unidades especializadas, que, como bien recordaba el señor director general, han de ser añadidos al conjunto de los servicios policiales que presta la Guardia Civil; cuando se hacen estos balances resulta difícil entender otras valoraciones que

hablan de ineficacia policial o pretenden afirmar que existe en este país un clima de impunidad. Creo que estas cifras son muy oportunas para la meditación de algunos y convendrá que sobre ellas realicen un serio estudio a través de la oportunidad que se les brinda en el «Diario de Sesiones».

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE CRITERIOS QUE SE APLICAN EN MATERIA DE IMPOSICIÓN DE ARRESTOS EN LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001482.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 14, que se había quedado para el final. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro para formularla.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, efectivamente queríamos que esta pregunta figurara como cierre de este orden del día por entender que tiene un alcance cualitativo importante. Después de una hora y diez minutos la Cámara dispone de un importantísimo volumen de información ofrecida hoy por el señor director general de la Guardia Civil, lo que será sin duda un elemento de trabajo y de consideración muy importante para todos. Precisamente en el conjunto de las novedades —discretas, sin excesivas alharacas, paso a paso— de fondo y de forma que la gestión del señor director general de la Guardia Civil ha introducido en la vida ordinaria del cuerpo desde 1996 hasta la fecha, me parece muy singular hablar de esta cuestión; una cuestión en la que, como es natural, el señor director general de la Guardia Civil, el conjunto de la cadena jerárquica de mando de la Guardia Civil se tiene que mover y se mueve en los términos generales que determina la legislación vigente, con independencia de que en el marco de esa legislación se puedan hacer estas o aquellas recomendaciones. Por eso nos parecía muy importante que hoy en esta sesión en la que hemos hablado del esfuerzo realizado por parte de la Dirección General de la Guardia Civil por introducir importantísimas novedades en la mejora de las condiciones de vida y de ejercicio profesional de los guardias civiles, en la que hemos hablado de una institución tan importante y tan novedosa —subrayo tan novedosa— en el contexto de la Guardia Civil como es el consejo asesor, en la que hemos visto cómo desde la Dirección General de la Guardia Civil se ha previsto toda una política amplia para facilitar la información y por tanto la participación del conjunto de los miembros del instituto en esa nueva experiencia que son las elecciones del consejo que van a tener lugar en los próximos días, en el conjunto, pues, de todo esto, nos parecía que desde la legalidad, como no puede ser de otra forma, y en la aplicación del marco de la legalidad, el señor director general informara a la Cámara de los criterios que se aplican en materia de imposición de arrestos en

la Guardia Civil, porque probablemente también aquí hay un importante elemento de reflexión de cara al futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Tiene razón el señor Gil Lázaro cuando dice que todas las sanciones del régimen disciplinario de la Guardia Civil están basadas en el principio de legalidad. Nos regimos por una ley disciplinaria y actuamos de acuerdo con lo establecido por esa ley, tanto desde el punto de vista de la competencia sancionadora, de la potestad disciplinaria y de la tipicidad del hecho o conducta que se sanciona, como desde la estricta observancia de las garantías procesales en los procedimientos, sin olvidar los criterios de proporcionalidad e individualización de la sanción impuesta, atendiendo siempre a la gravedad del hecho, a la naturaleza del bien jurídico protegido y a las circunstancias profesionales o personales que concurran. Por tanto, todo lo que se hace está de acuerdo con la ley. Es cierto que quizá haya llegado el momento de revisar el régimen disciplinario de la Guardia Civil en relación con el arresto como medida disciplinaria.

El arresto es una sanción disciplinaria que supone la privación o restricción de libertad. Ha habido quien lo ha puesto en duda, pero yo creo que no cabe ninguna duda de que el arresto es una sanción disciplinaria que supone la privación o la restricción de la libertad, según el caso de que se trate porque puede ser falta leve o grave. El primer caso supone un mero confinamiento en el domicilio y el segundo caso se cumple en un establecimiento disciplinario. Es una sanción que quizá tuvo su razón de ser en el pasado, pero sólo en casos muy excepcionales y siempre relacionados con graves situaciones de crisis o conflictos bélicos puede llegar a tener una razón de ser en el futuro. Espero que no sea necesario tener que comprobarlo. En definitiva, quizá tuvo su razón de ser pero creo que en el presente y en el futuro ha dejado de tener contenido y utilidad para la Guardia Civil —únicamente hablo de la Guardia Civil— por las funciones que ésta desarrolla. Es cierto que se imponen sanciones de arresto porque la ley otorga la potestad sancionadora para imponer arrestos a todos los mandos en concreto y de forma individual sobre los guardias civiles de cualquier empleo dependiendo de un mando concreto. Esta es una competencia atribuida por una ley orgánica. Por tanto, la dirección general sólo puede dar criterios, pero en ningún caso puede dar ninguna orden o instrucción de no imponer arrestos. Una facultad que un mando de la Guardia Civil tiene concedida por una ley orgánica no puede el director general impedir que se imponga. Por eso desde la dirección general hemos dado criterios, hemos recomendado que no se aplique esta sanción, sino otras

alternativas, que existen y están recogidas en la Ley de régimen disciplinario de la Guardia Civil. Dicho esto, también tengo que decir que se ha atendido esa recomendación y que se ha producido una clarísima disminución de sanciones de arresto a favor de otras sanciones. Por ejemplo, si hablamos de faltas leves, hemos pasado de más de 4.000 sanciones en 1995 a poco más de 1.600 en año pasado, lo que supone un descenso muy importante; es decir que el régimen disciplinario se aplica con más mesura. Hablando de arrestos como consecuencia de faltas leves, hemos pasado de 4.000 en 1994 a 800 en el año 2000. Es decir que en el año 1995 prácticamente todas las faltas leves se sancionaban con arrestos y hemos pasado a sólo 800 en el año 2001, lo que supone una reducción superior al 80 por ciento. En el caso de las faltas graves, el arresto prácticamente ha desaparecido. En el año 1994 se impusieron 145 arrestos y en el año 2001 sólo se impuso uno, lo que supone que, como digo, se ha atendido a esas recomendaciones de no imponer sanciones que supongan privación o restricción de libertad y que se vaya a otras fórmulas.

Me gustaría hacer algunas reflexiones sobre esta cuestión porque es muy importante. En su trasfondo está la necesidad de reformar la Ley orgánica de régimen disciplinario de la Guardia Civil y al hilo de ella surge la conveniencia o no de renovar la reserva que España hizo en su día a los artículos 5 y 6 del Convenio europeo de derechos humanos del año 1950. Para ponerles en antecedentes quiero darles algunas cifras y hacer algunos comentarios. El Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales establece que no se pueden imponer sanciones administrativas que supongan la restricción o privación de la libertad del sancionado. En 1979 España formuló una reserva que ratificó en el año 1986 sobre los artículos 5 y 6 de dicho convenio, que son los que se refieren a este asunto, para excluir de su aplicación en el régimen disciplinario que entonces era común a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil y que establecía la posibilidad de imponer por una infracción disciplinaria la sanción de arresto en domicilio o en establecimiento disciplinario militar. Dado que próximamente se tiene que renovar esa reserva que España hizo y que en su día ratificó, nosotros hemos sido consultados sobre si, a nuestro juicio, ha de hacerse también con respecto a la Guardia Civil, puesto que ahora tiene un régimen disciplinario propio —antes había una misma ley de régimen disciplinario, ahora hay dos— y por eso se nos consulta si debemos estar incluidos en la reserva o no. A tal consulta hemos contestado que la reserva no ha de extenderse a nuestro régimen disciplinario. Consideramos que el régimen disciplinario y, por tanto, el tipo de sanciones a imponer ha de estar orientado a garantizar el cumplimiento de una misión que una institución tiene asignada y la misión constitucionalmente atribuida a la Guardia Civil es, en tiempo de paz, completamente diferente a la de las Fuerzas Armadas. Por

eso, desde el punto de vista del desarrollo de nuestras misiones, difícilmente se pueden dar conductas o situaciones que exijan para el reestablecimiento de la disciplina sanciones privativas de libertad impuestas además —hay que reconocerlo—, con pocas garantías. La profesión de guardia civil está definida como una relación de servicios profesionales de carácter permanente, tan especial como se aprecia en comparación con otros servicios públicos, pero no parece oportuno, a pesar de la condición de militar, implicar en el ejercicio de esa profesión más derechos fundamentales que los imprescindibles para el cumplimiento de la misión encomendada. A mi juicio, la sanción de arresto no fortalece la integración de sus miembros en la institución ni mejora el cumplimiento de sus funciones, ni es un elemento fundamental en el mantenimiento o reestablecimiento de la disciplina, siendo por otra parte, como es lógico, muy creciente el malestar y el rechazo que produce no sólo entre los guardias civiles y sus familias, sino incluso entre los ciudadanos a los que la Guardia Civil presta sus servicios, quienes no entienden muy bien cómo a un profesional que está conviviendo con ellos y con el que tienen una relación fluida se le puede privar de libertad durante un fin de semana o durante cuatro o cinco días.

Dada la importancia de este asunto —pues, en definitiva, sería necesario modificar la Ley de régimen disciplinario— y para contrastar mi criterio personal —que puede ser acertado o equivocado— en julio de 2001 encargué a la Subdirección General de Personal la creación de un grupo de trabajo para que estudiase este asunto y me elevara un dictamen en el plazo de seis meses. Ese plazo ha culminado y el grupo de trabajo, que estaba presidido por un general, doctor en derecho y destacado jurista, y formado por dos coroneles y tres comandantes de la escala superior de oficiales pertenecientes a las distintas subdirecciones, me presentó en su momento su dictamen y, a la vista de éste, su posición —que es la posición oficial y formal de la Guardia Civil, no sólo la mía, pero que además coincide con la mía—, era que, primero, en la renovación de la reserva a los artículos 5 y 6 del Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales no se incluya la Ley orgánica 11/1991, del régimen disciplinario de la Guardia Civil, y así se lo hemos indicado a quien nos preguntó si deberíamos estar incluidos o no. Es decir, este grupo de trabajo, coincidiendo con mi criterio, determinó que no se debía incluir a la Guardia Civil en la reserva de estos artículos. Por otro lado, me plantearon la necesidad de iniciar los trabajos para la elaboración del anteproyecto de una nueva ley disciplinaria para la Guardia Civil en el que se estudie este y otros muchos aspectos, porque

tras 11 años en vigor es preciso revisar la actual ley por ser las actuales circunstancias muy distintas a las que se daban en el momento de su promulgación. Desde ese punto de vista, puedo manifestar mi satisfacción por las distintas iniciativas parlamentarias que se han planteado en relación con esta cuestión, muy especialmente por la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para que se inicie el estudio de esta delicada cuestión. Insisto en que en los tiempos que vivimos y para un cuerpo con unas misiones como las que realiza la Guardia Civil, la sanción de arresto no tiene ninguna razón de ser ni justificación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Por eso precisamente queríamos concluir esta importante sesión de información con esta cuestión. Como portavoz del Grupo Parlamentario Popular comparto las consideraciones generales que ha hecho S.S. en relación con esta cuestión, razón por la cual este grupo parlamentario ha presentado la correspondiente proposición no de ley para instar al Gobierno a agilizar los trabajos de ese anteproyecto de reforma sobre el que S.S. tuvo ocasión de informar hace tiempo a algunos portavoces parlamentarios. Tengo que recordar que este apunte de reflexión y este debate se suscitan en esta Cámara hoy precisamente por iniciativa de este grupo parlamentario. Tengo que felicitar al señor director general de la Guardia Civil porque haya instado ese debate y esa reflexión en el seno mismo de la Guardia Civil, lo que dice mucho del contexto y de la mentalidad moderna del instituto, como no podía ser de otra forma, acorde con la realidad de nuestro tiempo, en tanto en cuanto las conclusiones de ese grupo de trabajo son y han sido las que ha relatado su señoría. Esta es una cuestión que con el tiempo y sin precipitaciones va a permitir seguir aumentando ese importante balance de consideraciones en beneficio de la modernización del cuerpo y en beneficio de la propia manera de concebir y ejecutar esa jerarquía de mando y su correspondiente régimen disciplinario en los términos de una sociedad moderna, como es la sociedad española, y de una institución moderna, como es la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día, damos las gracias al señor director general por su presencia en esta Comisión y a las señoras y señores diputados por su asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

